|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Naciones  Unidas** |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **IPBES**/9/14 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A picture containing text, clipart  Description automatically generated | **Plataforma Intergubernamental  Científico-Normativa sobre  Diversidad Biológica y Servicios  de los Ecosistemas** | Distr. general  29 de julio de 2022  Español  Original: inglés |

|  |  |
| --- | --- |
| **Plenario de la Plataforma Intergubernamental  Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica  y Servicios de los Ecosistemas**  **Noveno período de sesiones**  Bonn (Alemania), 3 a 9 de julio de 2022 |  |

Informe del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones

I. Apertura del período de sesiones

1. El noveno período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebró en Bonn (Alemania), del 3 al 9 de julio de 2022.
2. Tras una actuación musical y una presentación en vídeo de los numerosos logros de la IPBES desde el séptimo período de sesiones del Plenario, la Presidenta de la IPBES, la Sra. Ana María Hernández Salgar, declaró inaugurado el período de sesiones a las 10:10 horas y dio la bienvenida a los participantes.
3. Formularon declaraciones de apertura la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Sra. Inger Andersen, en nombre de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas asociadas en apoyo de la IPBES, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Secretaria Ejecutiva de IPBES, Sra. Anne Larigauderie; y la Presidenta de la IPBES. Posteriormente, pronunciaron también discursos de apertura la Sra. Steffi Lemke, Ministra Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania, y la Sra. Ursula Sautter, Teniente de Alcalde de la ciudad de Bonn.
4. En su mensaje en vídeo, la Directora Ejecutiva del PNUMA recordó que, en febrero de 2022, en la reanudación de su quinto período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se había comprometido a intensificar la defensa de la naturaleza para superar la triple crisis planetaria que representaban el cambio climático, la pérdida de naturaleza y diversidad biológica, y la contaminación y los desechos. Entre las resoluciones aprobadas por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el período de sesiones, destacan la que decidió que se debía establecer un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y la que solicitó la creación, a más tardar en 2024, de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos. La oradora destacó los resultados de varias otras reuniones internacionales. En la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para conmemorar el 50º aniversario de la creación del PNUMA se había reconocido la importancia de la ciencia para apoyar una acción y una formulación de políticas eficaces en materia de diversidad biológica, al tiempo que se había destacado la necesidad urgente de detener e invertir el deterioro de la diversidad biológica y la importancia de tomarla en cuenta a la hora de revitalizar las economías, impulsar los medios de subsistencia y erradicar la pobreza. El evento internacional en conmemoración del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de 1972 y la creación del PNUMA, “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad” (Estocolmo+50), había demostrado que la comunidad internacional estaba dispuesta a transformar las economías para que contribuyesen a un planeta sano y, por tanto, al bienestar, la paz y la prosperidad de las personas.
5. Tras señalar que la IPBES ya estaba desempeñando un papel fundamental en la aportación de la ciencia a la normativa y la acción en materia de diversidad biológica, proporcionando conocimientos y nuevas perspectivas, la oradora afirmó que existían muchas oportunidades para que la IPBES tuviese un impacto aún mayor, entre otras cosas, fortaleciendo la interfaz científico‑normativa mediante la búsqueda de un equilibrio viable entre las evaluaciones y su difusión y asimilación en los procesos de adopción de decisiones en el mundo real; examinando la mejor manera de utilizar las evaluaciones mundiales para apoyar la acción nacional y local en materia de diversidad biológica; proporcionando un apoyo sólido para que las empresas pudiesen prosperar en armonía con la naturaleza, por ejemplo, prestando apoyo al equipo de tareas sobre la divulgación de información financiera relacionada con la naturaleza; y realizando aportaciones a los ejercicios de balance a nivel global en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Para terminar, la oradora reafirmó el compromiso de las cuatro organizaciones asociadas de las Naciones Unidas de prestar apoyo a la IPBES y la diversidad biológica.
6. En su declaración, la Secretaria Ejecutiva de la IPBES, al dar la bienvenida a los participantes a Bonn, recordó que la sesión en curso marcaba el décimo aniversario de la creación de la IPBES, que, desde sus inicios, había adoptado unos principios de funcionamiento, un marco conceptual y un programa de trabajo tan innovadores como ambiciosos. El marco conceptual había permitido que diferentes visiones del mundo y sistemas de conocimiento no solo coexistiesen, sino que se enriqueciesen mutuamente, y había promovido constantemente la expresión de una diversidad de valores relativos a la naturaleza en la labor de la IPBES.
7. Además de producir evaluaciones, la IPBES había hecho posible que una amplia variedad de personas de diferentes regiones, edades, orígenes y sistemas de conocimiento, participasen en ella y utilizasen sus productos de manera significativa. En tan solo 10 años, la IPBES se había consolidado como una fuente de conocimientos creíble en materia de diversidad biológica y naturaleza, fundamentando la acción de un número cada vez mayor de agentes en todo el mundo, por ejemplo, a través de sus ocho informes, que constituían una sólida base de conocimientos paren apoyo de la adopción de decisiones.
8. La IPBES estaba ya lista para centrarse en ofrecer opciones de actuación. Se esperaba que las evaluaciones sobre los valores y el uso sostenible de las especies silvestres, que el Plenario debería aprobar en el período de sesiones en curso, inspirasen y apoyasen la inclusión de una diversidad de valores en como parte del proceso de adopción de decisiones sobre la naturaleza, y ofreciesen opciones para utilizar las especies silvestres de manera más sostenible. La evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) y la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) informarían de las acciones transformadoras y permitirían a la sociedad alcanzar los objetivos clave en materia de desarrollo, entre otros los relativos al hambre, el agua y la salud, gracias a la naturaleza y no a su costa. Cabía esperar que el poder de la ciencia y los conocimientos inspirase la aprobación de un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por parte de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 15ª reunión, a finales de 2022. Para concluir, la oradora expresó su agradecimiento a todas las personas que habían realizado aportaciones a la IPBES durante el último año, entre otras, miembros de la IPBES, interesados, científicos y otros poseedores de conocimientos, y al Gobierno de Alemania por su continuo apoyo a la IPBES y su interés en la labor de la Plataforma.
9. La Presidenta, en su discurso de apertura, dijo que, aunque la IPBES solo tenía diez años, ya se había convertido en la fuente definitiva de referencia, análisis y opciones para la normativa basada en la ciencia sobre la naturaleza, gracias a su notable y siempre creciente base de pruebas y conocimientos científicos, a la que ya habían contribuido miles de expertos. La IPBES tenía la gran responsabilidad de ayudar a los encargados de adoptar decisiones en materia de diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza, y para ello ponía a su disposición las mejores herramientas posibles para que llevasen a cabo su labor.
10. Para detener la pérdida de diversidad biológica y garantizar que la naturaleza se valorase y se utilizase de forma sostenible, era necesario emprender acciones decisivas dirigidas a transformar las acciones y los valores que estaban teniendo un impacto negativo en el mundo natural, y transformar las interacciones de las personas con la naturaleza y entre sí dentro de las sociedades. La estabilidad de las sociedades estaba intrínsecamente ligada al estado de la diversidad biológica y las aportaciones de la naturaleza a la humanidad. Por lo tanto, el legado de la IPBES ha ido más allá de los datos, la información, el análisis y la síntesis, y se ha convertido en un diálogo entre diferentes culturas y diferentes sistemas de conocimientos científicos y tradicionales, basados en pruebas sólidas, credibilidad y transparencia, y en la provisión de opciones para un futuro mejor, tanto para el planeta como para la humanidad.
11. Habría que felicitar a los miembros de la comunidad de la IPBES por haberse adaptado a las nuevas y a menudo difíciles condiciones resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que planteó ingentes retos en todo el mundo y representó un período de grandes pérdidas personales para muchos. El hecho de que más de 30 reuniones importantes, y muchas otras más pequeñas, se hayan celebrado en línea o en un formato híbrido desde el séptimo período de sesiones del Plenario, en 2019, era testimonio de la resistencia y la tenacidad de la comunidad de la IPBES, y del ingenio y la adaptabilidad de la Secretaría y las dependencias de apoyo técnico. Alrededor de 900 participantes –una cifra récord– entre los que se encontraban representantes de los miembros de la IPBES y unas 130 organizaciones, así como expertos se habían registrado para participar en el período de sesiones en curso. El interés por la IPBES nunca había sido más evidente, y la necesidad de su labor nunca había sido más urgente.
12. La Sra. Lemke dio la bienvenida a los participantes en el noveno período de sesiones del Plenario. Afirmó que el mundo había cambiado desde el séptimo período de sesiones del Plenario, celebrado en París en 2019, y que para hacer frente a las actuales crisis mundiales, el multilateralismo, la cooperación pacífica y el apoyo al derecho internacional eran más perentorios y necesarios que nunca. A través de su informe de evaluación mundial y las recomendaciones de políticas que contiene, la IPBES y sus expertos realizaban una muy valiosa aportación a los esfuerzos por comprender y abordar la crisis de la diversidad biológica y las crisis ambientales conexas, y por garantizar que las decisiones políticas estuviesen basadas en pruebas científicas sólidas.
13. La pertinencia del trabajo de la IPBES había quedado demostrada por el informe del taller de la IPBES 2020 sobre la diversidad biológica y las pandemias, en el cual se hacía hincapié en que la protección de la diversidad biológica mundial era vital también para la salud humana. Sobre la base de ese trabajo, en marzo de 2022, el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania, junto con el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pusieron en marcha un fondo fiduciario de asociados múltiples sobre la naturaleza para la salud, con objeto de prevenir futuras pandemias apoyando la restauración de la naturaleza. El Gobierno de Alemania aportaría 50 millones de euros de capital inicial al fondo fiduciario, cuya fase operativa se pondría en marcha en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el período de sesiones en curso, la IPBES aportaría nuevas oportunidades con la publicación de dos nuevas evaluaciones con recomendaciones para los encargados de la formulación de políticas, y con el lanzamiento de una nueva evaluación sobre la correlación entre las empresas y la diversidad biológica cual se esperaba que impulsase la acción a niveles nacional e internacional.
14. La Sra. Sautter, al dar la bienvenida a los participantes en Bonn, elogió a la IPBES por la publicación de dos nuevos informes centrados en los múltiples valores de la naturaleza, de los que las ciudades son muy conscientes, y en la necesidad de garantizar su uso sostenible y responsable. Mucho más que la naturaleza, la zoología o la botánica, la diversidad biológica tenía que ver con las economías, las sociedades y la salud y el bienestar de las personas, y los resultados, conclusiones y recomendaciones de la IPBES, de base empírica, inspiraban la adopción de medidas a nivel local en ciudades de todo el mundo, incluida Bonn, que a la sazón estaba desarrollando su nueva estrategia en materia de diversidad y acogía a BION, una red interdisciplinaria sobre diversidad biológica. La oradora expresó su agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva de la IPBES y a su dedicado equipo, así como a todos aquellos cuya investigación en profundidad estaba proporcionando a los encargados de la formulación de políticas las pruebas que necesitaban para adoptar decisiones mejor fundamentadas. Ha llegado el momento de que los dirigentes, desde el ámbito local hasta el mundial, adopten las medidas necesarias para proteger la diversidad biológica y sus valores.
15. Los representantes de Chequia, que hicieron uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros de la IPBES y la Unión Europea en calidad de observadores con mayores posibilidades de participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4; Colombia, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; Bosnia y Herzegovina, que habló en nombre de un algunos países del Grupo de los Estados de Europa Oriental; Senegal, que habló en nombre del Grupo de los Estados de África; Bangladesh, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; y los Estados Unidos de América, que intervinieron en su propio nombre y posteriormente en nombre del Japón, los Estados Unidos, el Canadá, Australia y Nueva Zelandia; el Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que habló en nombre de varios acuerdos ambientales multilaterales; un representante de la red Young Ecosystem Services Specialists , que habló en nombre de la Red de composición abierta de interesados de la IPBES (ONet) e interesados presentes en la jornada de interesados celebrada en julio de 2022; y un representante del Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IIFBES) formularon declaraciones generales en las que hablaron de los progresos de la IPBES hasta ese momento, de las actividades de apoyo a la IPBES por parte de sus interlocutores y de sus expectativas respecto del período de sesiones en curso y la labor futura de la IPBES.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario aprobó el programa que figura a continuación sobre la base del programa provisional (IPBES/9/1):
2. Apertura del período de sesiones.
3. Cuestiones de organización:
   1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
   2. Estado de la composición de la Plataforma;
   3. Elección de la Mesa.
4. Admisión de observadores.
5. Credenciales de los representantes.
6. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
7. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
8. Evaluación de los conocimientos:
   1. Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres;
   2. Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas;
   3. Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas;
   4. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
9. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas:
10. Productos previstos del programa de trabajo y planes de trabajo de los equipos de tareas;
11. Marco para la creación de futuros para la naturaleza elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos.
12. Aumento de la eficacia de la Plataforma.
13. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.
14. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
15. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
16. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
17. Clausura del período de sesiones.
18. El Plenario acordó seguir la organización de los trabajos que figuraba en el anexo I del documento IPBES/9/1/Add.1.

B. Estado de la composición de la Plataforma

1. La Presidenta informó de que Macedonia del Norte y Suriname se habían incorporado a la IPBES desde el octavo período de sesiones del Plenario. Por consiguiente los 139 miembros siguientes constituían la IPBES: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe,

C. Elección de la Mesa

1. Al presentar el subtema, la Presidenta recordó que, en su sexto período de sesiones, celebrado en Medellín (Colombia) en marzo de 2018, el Plenario había elegido un Grupo Multidisciplinario de Expertos compuesto por 25 miembros que desempeñarían sus funciones durante tres años, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 29 del Reglamento, comenzando con la clausura del período de sesiones en el que el miembro fuese elegido y terminando al clausurar el período de sesiones en el que se eligiese a su sucesor. En su decisión IPBES-8/2, el Plenario había decidido, pese a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, que los mandatos de los actuales miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos se extenderían hasta la clausura del noveno período de sesiones del Plenario, y que sus sucesores serían elegidos en dicho período de sesiones.
2. En su séptimo período de sesiones, celebrado en París en los meses de abril y mayo de 2019, el Plenario había elegido una Mesa compuesta por una presidenta, cuatro vicepresidentes y otros cinco funcionarios. En el párrafo 3 del artículo 15 del Reglamento se establecía que el mandato de un miembro de la Mesa era de tres años y que dicho mandato comenzaba al clausurar el período de sesiones en el que fuese elegido y terminaba al clausurar el período de sesiones en el que se eligiese a su sucesor. En su decisión IPBES-8/2, el Plenario había decidido, no obstante el artículo 15 del Reglamento, que el mandato de los actuales miembros de la Mesa se prolongaría hasta la clausura del décimo período de sesiones del Plenario, y que sus sucesores serían elegidos en dicho período de sesiones.
3. En agosto de 2021, la Vicepresidencia de los Estados de Asia y el Pacífico había dimitido de la Mesa por motivos personales. La Secretaría había invitado a los Gobiernos de los Estados de Asia y el Pacífico a presentar a la Secretaría propuestas de candidatos, junto con sus currículos, antes del 9 de marzo de 2022. La Secretaría había invitado también a los Gobiernos de los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico a proponer, antes de esa fecha, a los miembros suplentes de la Mesa que representarían a su región en una reunión de la Mesa si el titular del puesto no podía participar, de modo que esas dos regiones tuviesen la posibilidad de presentar las candidaturas y que el Plenario las aprobase.
4. Los nombres y currículos de todos los candidatos se habían presentado a la Secretaría, junto con el nombre de la región que presentaba la candidatura, y se habían publicado en el sitio web de la IPBES y, en el caso de las candidaturas recibidas antes del 4 de mayo de 2022, se habían recogido en el documento IPBES/9/INF/4. Todos los candidatos habían presentado formularios de conflicto de intereses de conformidad con el párrafo 1 de la regla 3 de los procedimientos de aplicación de la política de conflicto de intereses, tal como se establece en el anexo II de la decisión IPBES-3/3.
5. Posteriormente, el representante del Comité sobre Conflictos de Intereses dijo que este había revisado los formularios de conflicto de intereses de los candidatos y confirmado que no existían tales conflictos.

1. Elección de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos

1. De conformidad con el artículo 28 del reglamento, el Plenario eligió a los siguientes miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos para que desempeñasen sus funciones desde la clausura del período de sesiones en curso hasta la clausura del 12º período de sesiones del Plenario:

De los Estados de África;

Sr. Eric Bertrand Fokam (Camerún)\*

Sr. Christopher Gordon (Ghana)

Sra. Dorothy Nyingi (Kenya)\*

Sr. Mohammed Sghir Taleb (Marruecos)\*

Sr. Luthando Dziba (Sudáfrica)\*

Suplentes: Sr. John Kazembe (Malawi), Sr. Aliyu Barau (Nigeria), Sra. Hekma Achour (Túnez), Sr. Linus Munishi (República Unida de Tanzanía)

De los Estados de América Latina y el Caribe:

Sr. Ricardo Motta Pinto Coelho (Brasil)

Sr. Germán Ignacio Andrade Pérez (Colombia)\*

Sr. Antonio Díaz-De-León (México)\*

Sra. Adriana Flores Díaz (México)\*

Sra. Carol Marie-Louise Felix (Santa Lucía)

Suplentes: Sr. Andres Guhl (Colombia), Sr. Guido Saborio (Costa Rica), Sr. Ryan Mohammed (Trinidad y Tabago)

De los Estados de Asia y el Pacífico:

Sr. Ning Wu (China)\*

Sr. Shizuka Hashimoto (Japón)\*

Sr. David bin Magintan (Malasia)

Sr. Madhav Karki (Nepal)\*

Sr. Rizwan Irshad (Pakistán)\*

Suplente: Sr. Zahari bin Ibrahim (Malasia)

De los Estados de Europa Occidental y otros Estados:

Sr. Josef Settele (Alemania)

Sra. Catherine Febria (Canadá)

Sra. Carolyn Lundquist (Nueva Zelandia)

Sra. Isabel Sousa Pinto (Portugal)\*

Sr. Markus Fischer (Suiza)\*

Suplente: Sr. Rob Alkemade

De los Estados de Europa Oriental:

Sra. Alla Aleksanyan (Armenia)

Sr. Rovshan Abbasov (Azerbaiyán)\*

Sr. Milan Mataruga (Bosnia y Herzegovina)

Sra. Mihaela Antofie (Rumanía)

Sr. Özden Gorücü (Turkïye)\*

Los nombres de la lista anterior marcados con asteriscos corresponden a los miembros en activo del Grupo Multidisciplinario de Expertos que fueron reelegidos.

1. La Presidenta agradeció a los miembros salientes del Grupo, en particular a los Copresidentes, la labor realizada y felicitó a los nuevos miembros por su elección.

2. Elección de miembros de la Mesa

1. De acuerdo con el Reglamento, incluido el artículo 20, el Plenario eligió a continuación a los siguientes miembros de la Mesa, cuyos mandatos comenzarán tras la clausura del período de sesiones en curso:

De los Estados de África:

Suplente: Sr. Felix Kanungwe Kalaba (Zambia)

De los Estados de Asia y el Pacífico:

Vicepresidencia: Sr. Vinod Bihari Mathur (India)

Miembro de la Mesa: Sr. Bishwa Nath Oli (Nepal)

1. La Presidenta felicitó a los nuevos miembros de la Mesa elegidos, que ejercerían sus funciones durante el resto del mandato de la Mesa en funciones, es decir, hasta el final del décimo período de sesiones del Plenario. También agradeció al Vicepresidente saliente, del Grupo de los Estados de Asia Pacífico, la labor que había realizado durante los últimos años.

III. Admisión de observadores

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su octavo período de sesiones, el Plenario había decidido que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo a octavo– se pusiese también en práctica en el noveno período de sesiones. De acuerdo con ese procedimiento provisional, los observadores admitidos en períodos de sesiones anteriores del Plenario, cuyos nombres se indicaban en la parte I del anexo del documento IPBES/9/INF/5/Rev.2, se encontraban entre los autorizados a participar en el período de sesiones en curso. La parte II de ese anexo contenía una lista de 59 organizaciones recomendadas por la Mesa para su admisión como nuevos observadores en el período de sesiones en curso del Plenario, mientras que la parte III contenía una lista de tres solicitudes de participación respecto de las cuales no se habían formulado recomendaciones. El Plenario convino en dar la bienvenida a los nuevos observadores, recomendados por la Mesa, a su noveno período de sesiones.
2. La Presidencia recordó también que, en períodos de sesiones anteriores del Plenario, se habían expresado opiniones divergentes sobre el procedimiento de admisión de observadores, tal y como se recogía en los párrafos 14 al 17 del proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores que figuraba en el anexo del documento IPBES/9/3.
3. Habida cuenta de que no se habían producido cambios en las posiciones respecto de ese asunto, el Plenario decidió que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo a noveno– se aplicase también en el décimo período de sesiones en el entendimiento de que los observadores admitidos en sus períodos de sesiones primero a noveno, estarían entre los admitidos en su décimo período de sesiones.

IV. Credenciales de los representantes

1. La Mesa, con ayuda de la Secretaría, examinó las credenciales de los representantes de los miembros de la IPBES presentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento.
2. El Asesor Jurídico informó de que la Mesa había determinado que los 66 miembros que se indican a continuación habían presentado a la Secretaría información relativa a su nombramiento como representantes ante el noveno período de sesiones del Plenario, por medio de una copia escaneada en formato electrónico de las credenciales oficiales firmadas por el Jefe de Estado o de Gobierno, o por el Ministro de Asuntos Exteriores, en consonancia con las políticas y leyes de cada país, o por medio de una copia escaneada de una carta o nota verbal, o por otro medio de comunicación: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Japón, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Marruecos, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Türkiye, Uruguay y Zambia. Los tres miembros siguientes, que solo participaban en línea, habían presentado copias escaneadas en formato electrónico de las credenciales de sus representantes expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno o un Ministro de Asuntos Exteriores, o en su nombre, las cuales se habían considerado suficientes a efectos de la participación en línea: China, Guyana y Serbia.
3. Los representantes de 38 miembros participaron en el período de sesiones en curso sin credenciales válidas. En consecuencia, fueron admitidos en calidad de observadores durante la sesión en curso.
4. Las credenciales originales de Eslovaquia, Maldivas y México fueron presentadas después del informe final sobre credenciales y, por lo tanto, no fueron revisadas por la Mesa ni por el Plenario.
5. El Plenario aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales.

V. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre el progreso en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su decisión IPBES-7/1, el Plenario había aprobado el programa de trabajo renovable de la IPBES para el período que finaliza en 2030. En su misma decisión IPBES-8/2, había solicitado a la Secretaria Ejecutiva que presentase al Plenario en su noveno período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo. La Secretaria Ejecutiva había preparado su informe para el período de sesiones en curso en consulta con la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos. El informe figuraba en el IPBES/9/4. Se ofrecía información adicional en el documento IPBES/9/INF/6 relativo a los acuerdos institucionales establecidos para dar apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo figuraba información adicional; el IPBES/9/INF/9 sobre los avances en la preparación de las evaluaciones temáticas; el IPBES/9/INF/11 sobre información relacionada con la guía para la realización de evaluaciones; el IPBES/9/INF/12 que contenía información sobre la labor en materia de creación de capacidad; el IPBES/9/INF/13 sobre un mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales; el IPBES/9/INF/14 sobre el avance de la labor en materia de conocimientos y datos: el IPBES/9/INF/15 sobre el avance en la labor en materia de instrumentos de política, herramientas de apoyo a las políticas y metodologías; el IPBES/9/INF/16 sobre los avances en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas el IPBES/9/INF/17 sobre el fortalecimiento de la comunicación; el IPBES/9/INF/18 relativo al aumento de la participación de los interesados; el IPBES/9/INF/19, que contenía una reseña de las respuestas del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva a las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo; e IPBES/9/INF/23 sobre la aplicación de la política de conflicto de intereses en relación con la IPBES.
2. La Secretaria Ejecutiva presentó su informe sobre los avances en la ejecución del programa de trabajo renovable según sus seis objetivos, y el jefe de comunicaciones de la Secretaría expuso las actividades de comunicación. La Secretaria Ejecutiva también hizo un breve resumen de la dotación de personal de la Secretaría y la implementación aplicación de la política sobre conflictos de intereses.
3. Uno de los Copresidentes de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, el Sr. Aníbal Pauchard, hizo una presentación sobre la evaluación, describiendo el calendario asociado para su preparación, su estructura y los retos afrontados y superados en su desarrollo. Un representante de la Secretaría hizo una presentación sobre la evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud, y la evaluación temática del cambio transformador, incluido su alcance y estructura.
4. En el debate que se celebró a continuación, muchos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, hicieron uso de la palabra para dar las gracias a la Secretaria Ejecutiva, la Secretaría, los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos, los miembros de la IPBES y los demás interesados que habían contribuido a los logros y los productos previsto de alta calidad de la Plataforma desde el octavo período de sesiones del Plenario, especialmente teniendo en cuenta los retos que planteó la pandemia de COVID-19.
5. Varios representantes destacaron la importancia de la colaboración entre la IPBES y otros foros pertinentes, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con el futuro marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Un representante, que contó con el apoyo por otro, subrayó la importancia de garantizar que cualquier segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se publicase en el momento más oportuno, cuando tuviese mayor impacto. Por lo tanto, propuso que esa segunda evaluación mundial estuviese disponible a tiempo para la 19ª o 20ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que probablemente las Partes en el Convenio tratarían de evaluar los progresos realizados en la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En cuanto a la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), una representante dijo que deberían explorarse diversas formas de colaboración entre la IPBES y el IPCC, identificar acciones concretas y desarrollar y adoptar una estrategia al respecto. Propuso que también se explorase la colaboración a nivel nacional entre los coordinadores nacionales de la IPBES y el IPCC.
6. En relación con la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, un representante sugirió que era necesario centrarse más en elementos como la forma en que las especies exóticas invasoras penetran en un ecosistema; los ecosistemas más afectados por las especies exóticas invasoras; y la relación entre el cambio climático y las especies exóticas invasoras. Propuso la elaboración de modelos e hipótesis de distribución de las especies exóticas invasoras y su control, si era posible, a nivel mundial para saber qué regiones estaban especialmente afectadas. El representante del Japón anunció que el Gobierno de Japón seguiría aportando contribuciones en especie a la dependencia de apoyo técnico para la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control hasta la finalización del informe de evaluación.
7. En cuanto al tema de las evaluaciones en general, un representante acogió con beneplácito los esfuerzos para garantizar una mayor armonización de la labor de los equipos de tareas con las evaluaciones en curso. También destacó la utilidad del marco para la creación de futuros para la naturaleza en lo que se refería a la elaboración de hipótesis y modelos para futuras evaluaciones de la IPBES. Dijo que, a ese respecto, esperaba que se elaborasen oportunamente orientaciones metodológicas. Otro representante opinó que, a pesar de su importancia fundamental para el desarrollo de las evaluaciones globales, no se había prestado la debida atención a las evaluaciones regionales en los últimos años. Propuso que se prestase más atención a la realización de las evaluaciones regionales y que se tuviese en cuenta su realización a la hora de establecer los plazos de las evaluaciones mundiales.
8. Varios representantes insistieron en la necesidad crucial de crear capacidades. Uno de ellos se mostró partidario de seguir reforzando la colaboración y el intercambio entre las plataformas nacionales, ya fuese de manera formal o informal, y dijo que la plataforma nacional de su país estaba interesada en potenciar sus asociaciones con otras plataformas, compartir las mejores prácticas y debatir la asimilación de los productos y resultados de la IPBES mundial a nivel nacional.
9. Con respecto al objetivo de contar con normativas de apoyo, un representante, aunque reconoció la necesidad de reforzar las capacidades en relación con los instrumentos políticos, las herramientas de apoyo a la política y las metodologías en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, dijo que dicho apoyo no debería limitarse a esas últimas categorías de países; solicitó que la Secretaría estudiase la forma de reforzar su función de apoyo normativo también en los países desarrollados.
10. En relación con el objetivo de comunicar y participar, un representante hizo una serie de propuestas encaminadas a hacer más accesible el sitio web de la IPBES a los diversos interesados, en particular a los encargados de la formulación de políticas. Las propuestas incluían el suministro de información sobre el estado de las evaluaciones en curso y las fechas de finalización previstas, así como una visión general del contenido de las evaluaciones y sus estructuras, de modo que pudiesen vincularse a los procesos normativos internacionales y nacionales tanto en términos de calendario como de contenido. Otra representante propuso que la información sobre las lagunas de conocimiento detectadas a través de las evaluaciones y sobre las fuentes originales utilizadas en las se pusiera a disposición del público para su consulta en forma de repositorio. También subrayó la necesidad de reforzar la producción de materiales visuales para uso de profesores y académicos, con el fin de ayudarles a incorporar los resultados de las evaluaciones a su trabajo. Un representante que habló en nombre de un grupo de países se congratuló de los progresos realizados en la mejora de la comunicación sobre la IPBES y del continuo crecimiento de la audiencia de la IPBES, logrado a través de los medios de comunicación tradicionales y sociales, incluso a través del podcast “Nature Insight: Speed-Dating with the Future”. Otro representante, acogió con beneplácito la información contenida en el informe relativo a los sistemas de conocimientos indígenas y locales, y reiteró la necesidad de incluir los sistemas de conocimientos indígenas y locales en todos los procesos y productos de la IPBES.
11. Un representante dijo que apreciaba los esfuerzos realizados para aumentar el número de reuniones con interpretación simultánea durante la pandemia. No obstante, era necesario revisar las políticas de traducción para permitir la participación de un mayor número de expertos, profesionales e interesados en los procesos de la IPBES. Otro representante sugirió que, dados los limitados recursos humanos y financieros disponibles, deberían seguir celebrándose las reuniones en línea cuando fuese posible y adecuado, incluso después de la reanudación total de las reuniones presenciales. También solicitó que la Secretaría se esforzara por minimizar los obstáculos a la participación de los miembros que se encontraban en zonas horarias diferentes.
12. Un representante recordó la decisión IPBES-8/1, en la que el Plenario había solicitado a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus respectivos mandatos, siguiesen teniendo en cuenta, en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, las recomendaciones formuladas por el grupo externo que había examinado la eficacia de las funciones administrativas y científicas de la IPBES y que informasen sobre los progresos realizados al Plenario en su noveno período de sesiones y en futuros períodos de sesiones del Plenario, según procediese.
13. En respuesta a las observaciones formuladas, la Secretaria Ejecutiva recordó que, en el tema 8 del programa, “creación de capacidad, fortalecimiento de la base de los conocimientos y apoyo a las políticas”, se darían más detalles sobre el trabajo realizado en esos tres ámbitos desde el octavo período de sesiones del Plenario y que los resultados concretos se presentarían al Plenario en el período de sesiones en curso para su examen y posible aprobación. Dijo que el intercambio de mejores prácticas entre las plataformas nacionales ya estaba siendo abordado por el equipo de tareas sobre creación de capacidad, pero que se podía hacer más, y que se estaba preparando una reunión de diálogo para los países desarrollados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros. Se refirió a las propuestas de mejora del sitio web.
14. El Copresidente de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control dijo que consideraba que la relación entre el cambio climático y las especies exóticas invasoras estaba bien tratada en el informe, pero que se estaban haciendo esfuerzos para que la declaración fuese aún más clara. También se destacaría en el correspondiente resumen para los encargados de la formulación de políticas. Se pediría al Plenario que aprobase una ronda adicional de revisión del resumen, que daría a los Gobiernos la oportunidad de formular observaciones. Apoyó la necesidad de estudiar detenidamente el impacto del cambio climático en la diversidad biológica.
15. El Plenario tomó nota de la información proporcionada y acogió con beneplácito la labor realizada.
16. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, que figuraba en el documento IPBES/9/L.2. Un representante solicitó que toda referencia al marco para la creación de futuros para la naturaleza en la decisión y sus anexos incluyese también el texto del subtítulo del documento de los fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza, a saber, “una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra”, a fin de reflejar plenamente el propósito del marco. El Presidente sugirió que se añadiese una nota a pie de página para explicar que todas las referencias al marco para la creación de futuros para la naturaleza, en el documento, hacían referencia al “Marco para la creación de futuros para la naturaleza: una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra”.
17. El Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, sobre la base del proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/9/L.2, en su forma oralmente enmendada. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VI. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

1. La Secretaria Ejecutiva ofreció una visión general de los arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma, recogidos en una nota de la Secretaría sobre ese asunto (IPBES/9/5) y en un documento de información sobre el coste detallado de la ejecución del programa de trabajo (IPBES/9/INF/24). Desde la publicación de los documentos se han recibido contribuciones adicionales de Bélgica, Chile y Francia.
2. La Presidencia expresó su agradecimiento a los países y donantes del sector privado que habían hecho contribuciones al fondo fiduciario de la Plataforma y habían prestado apoyo en especie o de otra índole a la Plataforma y a los numerosos expertos de todo el mundo que habían dedicado su tiempo, de forma gratuita, a la labor de la Plataforma. Tras señalar la urgente necesidad de financiación para 2022 y años posteriores y el escaso número de contribuciones y promesas recibidas hasta la fecha para 2022, invitó a realizar más promesas de contribución al fondo fiduciario.
3. Los representantes acogieron con beneplácito los arreglos propuestos como una buena base para el debate, al tiempo que indicaron su deseo de debatir en un grupo de contacto ciertos detalles, como los cambios propuestos en la plantilla de la Secretaría. Un representante pidió que se deliberase sobre el aumento del presupuesto asignado a la creación de capacidad, que los países de su región consideraban especialmente importante; mientras que otro observó que una mayor creación de capacidad conduciría a una mayor participación en las evaluaciones y, por tanto, a una mayor representación de los conocimientos existentes en los informes de evaluación.
4. Varios representantes hablaron de la necesidad de lograr un equilibrio entre la financiación y las actividades. Uno recordó una recomendación, derivada del informe sobre la revisión de la IPBES al término de su primer programa de trabajo, de armonizar los compromisos anuales con fuentes de ingresos fiables. Otra se hizo eco de ese comentario y dijo que el Plenario debería evitar comprometer a la IPBES en actividades para las que no se disponía de financiación. Sugirió volver a priorizar el programa de trabajo para centrarse en un conjunto más reducido de actividades clave que la IPBES pudiese realizar bien y mejorar la eficiencia mediante nuevas medidas de ahorro, empezando por identificar ámbitos de ahorro para reducir el costo total de la ejecución de las actividades de base que ya habían sido aprobadas.
5. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, reiteraron la necesidad de que la IPBES contase con ingresos fiables. Aunque el aumento de las contribuciones del sector privado era un hecho positivo, se animó a la Secretaría a seguir explorando formas de ampliar la participación financiera de los miembros. Los representantes expresaron la opinión de que los costos de las actividades de la IPBES deberían repartirse entre muchos Estados miembros, de diferentes regiones, en parte porque incluso las pequeñas contribuciones aumentarían la titularidad nacional respecto de los productos de la IPBES. Un representante propuso que la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General se utilizase como base para las contribuciones.
6. Varios representantes informaron sobre las contribuciones realizadas por sus países. La representante de Finlandia anunció que su Gobierno haría una contribución financiera de 25.000 euros para la ejecución del programa de trabajo en curso para 2022, la representante de Noruega dijo que su Gobierno haría una contribución financiera de aproximadamente 327.000 dólares de los Estados Unidos para 2022, y el Gobierno del Japón dijo que haría una contribución financiera por valor de 189.814 dólares para 2023. El representante de Suiza dijo que su Gobierno haría una contribución sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Varios representantes subrayaron la importancia de reconocer el gran valor de las contribuciones en especie de los expertos.
7. El Plenario estableció un grupo de contacto sobre el presupuesto, copresidido por el Sr. Hamid Custovic (Bosnia y Herzegovina) y el Sr. Vinod Mathur (India), para seguir estudiando las disposiciones financieras y presupuestarias de la Plataforma.
8. Concluida la labor del grupo de contacto sobre el presupuesto, su Presidente informó de que el grupo había llegado a un consenso sobre todos los asuntos objeto de debate.
9. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión (IPBES/9/L.4) sobre el tema. La Secretaria Ejecutiva, al presentar el proyecto de decisión sobre los arreglos financieros y presupuestarios que figuraba en el documento IPBES/9/L.4, señaló que los párrafos 3, 4 y 5 del proyecto de decisión se referían a los presupuestos para 2022, 2023 y 2024, que se recogían en los cuadros 6, 7 y 8, respectivamente, y que reflejaban el acuerdo alcanzado en el grupo presupuestario presentado por el relator del grupo.
10. El Plenario adoptó la decisión IPBES-9/3 sobre arreglos financieros y presupuestarios. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VII. Evaluación de los conocimientos

A. Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres (IPBES/9/6), los capítulos de la evaluación temática (IPBES/9/INF/1) y el resumen del proceso seguido para la elaboración de la evaluación (IPBES/9/INF/8). Expresó su profundo agradecimiento a los Copresidentes de la evaluación temática por su tiempo y dedicación durante los cuatro años anteriores y, a través de ellos, a los numerosos expertos que también habían aportado una cantidad significativa de tiempo y esfuerzo.
2. El Plenario estableció un grupo de trabajo, copresidido por el Sr. Sebsebe Demissew (Etiopía) y el Sr. Douglas Beard (Estados Unidos), con objeto de examinar el resumen para los encargados de la formulación de políticas sobre la base de la nota oficiosa de la Presidenta y el proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/9/1/Add.2.
3. A continuación, el Plenario examinó el proyecto de resumen para encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres (IPBES/9/L.12), que había sido preparado por el grupo de trabajo, y un proyecto de decisión al respecto (IPBES/9/1/Add.2, sección II), en el que el Plenario aprobaría el resumen para los encargados de la formulación de políticas, en su versión revisada por el grupo de trabajo, y aceptaría los capítulos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres (IPBES/9/INF/1), en el entendimiento de que los capítulos se revisarían para reflejar debidamente el resumen revisado.
4. En el debate posterior, muchos representantes expresaron su agradecimiento a los Copresidentes y todos los expertos que habían participado en la elaboración de la evaluación temática y del resumen para los encargados de la formulación de políticas, así como a todos los que habían aportado sus comentarios sobre los documentos en el período de sesiones en curso. Varios representantes propusieron cambios en la redacción del resumen.
5. Un representante, que solicitó que su declaración se reflejara en el informe actual, dijo que solo podía tomar nota de los capítulos de evaluación, subrayando que había identificado varias lagunas en ellos y que había enviado los comentarios correspondientes a la Secretaría por escrito.
6. Muchos representantes pidieron que se incluyeran en la sección de “mensajes clave” del resumen para los encargados de la formulación de políticas todos los epígrafes expuestos en el cuerpo del documento. Señalaron que el grupo de trabajo había debatido y acordado dichos epígrafes, y que añadirlos a esa sección transmitiría información fundamental a los encargados de la formulación de políticas sobre cada uno de los mensajes clave, sin modificar sustancialmente el resumen.
7. Un representante dijo que, antes de aceptar la inclusión de todos los epígrafes en la sección de mensajes clave del resumen, necesitaría que los autores de la evaluación especificaran las fuentes de uno de esos epígrafes, que afirmaba que el comercio mundial de especies silvestres se había ampliado considerablemente en los últimos 40 años en términos de volumen, valor y redes comerciales. Otro representante dijo que se reservaba el derecho de revisar todas las rúbricas antes de poder aceptar su inclusión en esa sección.
8. En respuesta a la petición de información de la sala, uno de los Copresidentes de la evaluación dijo que las fuentes del epígrafe sobre el aumento sustancial del comercio mundial de especies silvestres incluían un análisis de 2018 de los datos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); datos comerciales de las Naciones Unidas; y datos sobre el comercio en Internet, todo lo cual corroboraba la afirmación del epígrafe, que abarcaba tanto el comercio legal como el ilícito de especies silvestres.
9. Tras el debate, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluida su parte II relativa a la evaluación de los conocimientos, en la que, entre otras cosas, aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, que figura en el documento IPBES/9/L.12, y aceptó los distintos capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

B. Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación metodológica en relación con la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluida la diversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas (IPBES/9/7), los capítulos de la evaluación metodológica (IPBES/9/INF/2) y la visión general del proceso seguido para la producción de la evaluación (IPBES/9/INF/7). Expresó su profundo agradecimiento a los Copresidentes de la evaluación temática por su tiempo y dedicación durante los cuatro años anteriores y, a través de ellos, a los numerosos expertos que también habían aportado una cantidad significativa de tiempo y esfuerzo.
2. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo que examinase el resumen para los encargados de la formulación de políticas sobre la base de la nota oficiosa de la Presidenta y el proyecto de decisión propuesto que figuraba en el documento IPBES/9/1/Add.1.
3. A continuación, el Plenario examinó el resumen para encargados de la formulación de políticas de la evaluación metodológica relativa a la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluida la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas (evaluación de los diversos valores y valoración de la naturaleza) (IPBES/9/L.13), que había sido preparado por el grupo de trabajo, y en virtud del cual el Plenario aprobaría el resumen para los encargados de la formulación de políticas, en su versión revisada por el grupo de trabajo (IPBES/9/L.13), y aceptaría los capítulos de la evaluación metodológica relativa a la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluida la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas (evaluación de los diversos valores y valoración de la naturaleza) (IPBES/9/INF/2), en el entendimiento de que los capítulos se revisarían para reflejar debidamente el resumen revisado.
4. Un representante, que pidió que su declaración se incluyera en el presente informe, agradeció a la Secretaría y los expertos el excelente trabajo realizado en la elaboración de la evaluación, que contribuiría a mejorar la formulación de políticas, pero dijo que solo podía tomar nota de los capítulos de la evaluación, subrayando que había detectado varias deficiencias en ellos y que había enviado sus observaciones a la Secretaría por escrito.
5. Tras el debate, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluida su parte II relativa a la evaluación de los conocimientos, en la que, entre otras cosas, aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, que figura en el documento IPBES/9/L.13, y aceptó los distintos capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

C. Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el informe de análisis inicial de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (IPBES/9/8) y la visión general del proceso seguido para la elaboración del informe de análisis inicial (IPBES/9/INF/10).
2. El Plenario estableció el grupo de trabajo II, copresidido por la Sra. Julia Marton-Lefèvre (Francia) y el Sr. Floyd Homer (Trinidad y Tabago), para examinar el informe de análisis inicial, que basó su labor en la nota oficiosa de la Presidenta y el proyecto de decisión propuesto que figuraba en el documento IPBES/9/1/Add.2.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluida su parte II relativa a la evaluación de los conocimientos, en la que, entre otras cosas, aprobó la realización de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas; y su parte VII sobre el apoyo técnico al programa de trabajo, en la que solicitaba a la Secretaría que estableciese las disposiciones institucionales necesarias para poner en práctica el apoyo técnico requerido para el programa de trabajo. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

D. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que en la decisión IPBES-8/1, el Plenario había acogido con beneplácito una nota de la Secretaría sobre la labor en materia de diversidad biológica y cambio climático y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y había invitado a la Mesa y a la Secretaria Ejecutiva a seguir explorando, con el IPCC, enfoques para futuras actividades conjuntas entre el IPCC y la IPBES y solicitado a la Secretaria Ejecutiva que informase al Plenario en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados. En el párrafo 10 de la misma decisión, el Plenario solicitó a la Secretaria Ejecutiva que invitase a los miembros a presentar sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el IPCC y la IPBES, y también le solicitó que pusiese a disposición del Plenario, en su noveno período de sesiones, una recopilación de esas observaciones. En consecuencia, la Secretaría había preparado una nota sobre el compromiso con el IPCC (IPBES/9/9) y una recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la biodiversidad y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la IPBES (IPBES/9/INF/26).
2. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo II que examinara el proyecto de decisión propuesto sobre este asunto, que figuraba en el documento IPBES/9/1/Add.2.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluida su parte II relativa a la evaluación de los conocimientos, en la que, entre otras cosas, aprobó la realización de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas; La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VIII. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas

A. Productos previstos del programa de trabajo y planes de trabajo de los equipos de tareas

B. Marco para la creación de futuros para la naturaleza elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos

1. El Plenario examinó conjuntamente los subtemas a) y b) del tema 8 del programa, dada su naturaleza interrelacionada.
2. Al presentar el subtema, la Presidencia recordó que en la decisión IPBES-7/1, el Plenario había ampliado los mandatos de los equipos de tareas sobre creación de capacidad, sobre conocimientos y datos y sobre conocimientos indígenas y locales y establecido equipos de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo y sobre hipótesis y modelos para la consecución de los respectivos objetivos del programa de trabajo, También había solicitado a los equipos de tareas que elaborasen productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo. Los mandatos generales de los equipos de tareas prevén que cada equipo de tareas presente un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y elabore y actualice un plan de trabajo en el que se establezcan hitos y productos previstos claros con respecto a los temas pertinentes y los objetivos del programa de trabajo renovable hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario.
3. La Presidenta señaló a la atención de los presentes una nota de la Secretaría relativa a la labor de creación de capacidad, fortalecimiento de las bases del conocimiento y apoyo a las políticas (IPBES/9/10), en la que se exponían, entre otras cosas, los resultados del programa de trabajo para los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, los planes de trabajo de los equipos de tareas de la IPBES para el período entre sesiones posterior al período de sesiones en curso y las bases del marco para la creación de futuros para la naturaleza. La información sobre el trabajo realizado por los equipos de tareas durante el período entre sesiones que precedió a la reunión en curso se expuso en los documentos IPBES/9/INF/12, IPBES/9/INF/13, IPBES/9/INF/14, IPBES/9/INF/15 e IPBES/9/INF/16.
4. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo II que examinara el proyecto de decisión propuesto al respecto, tal como figura en el documento IPBES/9/1/Add.2, y los planes de trabajo del grupo de trabajo, incluidas las bases del marco para la creación de futuros para la naturaleza, trabajando sobre la base de la nota informal de la Presidenta.
5. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluidas las partes III, IV y V de la misma, tituladas “Creación de capacidad”, “Fortalecimiento de las bases del conocimiento” y “Apoyo a las políticas”, respectivamente, relativas, entre otras cosas, a los resultados del programa de trabajo y a los planes de trabajo de los equipos de tareas y al marco para la creación de futuros para la naturaleza. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

IX. Mejoramiento de la eficacia de la Plataforma

1. Al presentar el subtema, la Presidenta recordó que, en sus períodos de sesiones séptimo y octavo, el Plenario había solicitado una serie de exámenes específicos en el contexto del objetivo 6 del programa de trabajo de la IPBES hasta 203, a saber, “mejoramiento de la eficacia de la Plataforma”. Señaló a la atención de los presentes una nota de la Secretaría sobre el mejoramiento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/9/11) y notas de la Secretaría sobre el uso y el impacto del marco conceptual de la IPBES (IPBES/9/INF/20), las lecciones aprendidas sobre las reuniones en línea (IPBES/9/INF/21) y el examen de los procesos de designación y selección en la IPBES (IPBES/9/INF/22).
2. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo II que examinara el proyecto de decisión propuesto sobre este asunto, que figuraba en el documento IPBES/9/1/Add.2.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluida su parte VI titulada “mejoramiento de la eficacia de la Plataforma”. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

X. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030

1. Al presentar el subtema, la Presidenta recordó que, en la decisión IPBES-7/1, el Plenario había decidido volver a examinar, en su período de sesiones en curso, las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para su consideración en el período de sesiones, incluidas las relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y una evaluación sobre la conectividad ecológica. En esa decisión, el Plenario había decidido lanzar una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo, con tiempo suficiente para que pudiesen examinarse en su décimo período de sesiones, y determinar en ese mismo período de sesiones si procedía emitir más convocatorias y en qué momento. La oradora señaló a la atención de los presentes una nota de la Secretaría sobre solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 (IPBES/9/12).
2. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo II que examinara el proyecto de decisión propuesto sobre este asunto, que figuraba en el documento IPBES/9/1/Add.2.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-9/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, incluida su parte II relativa a la evaluación de los conocimientos, en la que, entre otras cosas, aprobó la realización de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

XI. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la información relativa a las fechas, los lugares y el proyecto de programa provisional de los períodos de sesiones 10º y 11º períodos de sesiones del Plenario, los cuales figuran en el documento IPBES/9/13, y recordó que el Gobierno de los Estados Unidos se había ofrecido a acoger el 10º período de sesiones de la IPBES en Madison (Wisconsin). La Secretaría había estado colaborando con el Gobierno para ultimar el acuerdo con el país anfitrión y los demás arreglos para el décimo período de sesiones, que se celebrará en abril o mayo de 2023. A fin de facilitar al país anfitrión y la Secretaría la coordinación de los arreglos necesarios, en el período de sesiones en curso se invitó al Plenario a decidir la fecha y el lugar de su 11º período de sesiones, cuya fecha de celebración había sido sugerida por la Secretaría en octubre de 2024.
2. El representante de la Secretaría dijo que, en su décimo período de sesiones, durante seis días, se esperaba que el Plenario estableciera dos grupos de trabajo para examinar, entre otras cosas, la evaluación temática de las especies exóticas invasoras, que figuraba en el anexo II del documento IPBES/9/13.
3. La Presidencia invitó a los Gobiernos que desearan acoger el 11º período de sesiones del Plenario a ponerse en contacto con la Secretaría lo antes posible, y a más tardar el miércoles 6 de julio de 2022, de manera que se pudiesen examinar todas las ofertas en el período de sesiones en curso.
4. Habida cuenta de que no se había recibido ninguna oferta para acoger el 11º período de sesiones del Plenario, este solicitó que la Mesa identificara las fechas y el lugar de celebración del período de sesiones y le informase de su decisión en el décimo período de sesiones.
5. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/9/L.3).
6. El Plenario adoptó la decisión IPBES-9/2 relativa a la organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario, en su forma oralmente enmendada. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

XII. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los participantes el informe de situación del acuerdo de asociación de colaboración de las Naciones Unidas (IPBES/9/INF/25), recordando que, en su decisión IPBES-2/8, el Plenario había aprobado arreglos cooperativos de asociación para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de la Plataforma y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD, tal como figuraba en el anexo de la decisión.
2. El Plenario vio un vídeo preparado por el PNUMA, en nombre de las cuatro organizaciones asociadas, en el que se destacaban las contribuciones conjuntas e individuales de las cuatro organizaciones a la IPBES y la aplicación de su primer programa de trabajo, tal y como se recoge en el documento IPBES/9/INF/25.
3. La Presidenta expresó su agradecimiento al PNUMA, a la UNESCO, a la FAO y al PNUD por el apoyo prestado a la Plataforma y les pidió que siguieran prestando dicho apoyo durante el siguiente período.

XIII. Otros asuntos

1. Al comienzo de la reunión del sábado 9 de julio de 2022, el Plenario guardó un minuto de silencio en memoria del ex Primer Ministro de Japón, Sr. Shinzo Abe, quien había sido asesinado el 8 de julio de 2022.

XIV. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. El Plenario aprobó las decisiones IPBES-9/1 a IPBES-9/3 que figuran en el anexo del presente informe.
2. El Plenario aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe en el entendimiento de que la Secretaría lo finalizaría bajo la supervisión de la Mesa.
3. Tras la adopción de la decisión IPBES-9/1, la Presidenta animó a los miembros a expresar su disposición de dar acogida a una dependencia de apoyo técnico para la evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas. La Secretaria Ejecutiva también enviaría una carta invitando a tales ofertas una vez finalizado el período de sesiones, y la Mesa examinaría todas las ofertas recibidas.
4. En relación con la aprobación del resumen para encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, una representante, que habló en nombre de un grupo regional, dijo que, aunque acogía con beneplácito la adopción de la decisión de aprobar el resumen, le preocupaba que no se hubiera seguido el debido proceso durante el examen del proyecto de resumen. Como no se pudo llegar a un consenso en el grupo de trabajo I sobre la inclusión de una cifra en particular, se convocó a un grupo de amigos de la Presidencia para que siguiera trabajando en la cuestión. No se había dado a ese grupo la oportunidad de informar sobre los resultados de sus deliberaciones al Plenario, ni a los miembros de IPBES de debatir esos resultados. Era fundamental respetar los procedimientos correctos para mantener la transparencia y, por lo tanto, la legitimidad de los resultados del proceso de la IPBES, y solicitó a la Mesa que se asegurase de que se siguiese el proceso debido en las futuras sesiones del Plenario.

XV. Clausura del período de sesiones

1. Durante la clausura del período de sesiones, la representante de los Estados Unidos de América anunció que su Gobierno haría una contribución por valor de 1,3 millones de dólares a la IPBES en 2022.
2. Tras el habitual intercambio de cortesías, incluidas las expresiones de agradecimiento por la labor de la Presidenta, la Mesa, la Secretaría y los expertos, así como todos los participantes en la evaluación metodológica de los valores diversos y valoración de la naturaleza y en la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, la Presidenta declaró clausurado el período de sesiones a las 15:00 horas del sábado 9 de julio de 2022.

Anexo

Decisiones adoptadas por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su noveno período de sesiones

IPBES-9/1: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

IPBES-9/2: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

IPBES-9/3: Arreglos financieros y presupuestarios

Decisión IPBES-9/1: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030[[1]](#footnote-2),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos que participaron hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable al respecto,

*Alentando* a los Gobiernos y las organizaciones a participar activamente en la ejecución del programa de trabajo,

I

Ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030

*Decide* proceder a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones adoptadas en sus anteriores períodos de sesiones, la presente decisión y el presupuesto aprobado, tal como se establece en la decisión IPBES-9/3;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que presente al Plenario en su décimo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

II

Evaluación de los conocimientos

*Aprueba* el resumen para responsables de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres[[2]](#footnote-3), y acepta los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes[[3]](#footnote-4);

*Aprueba también* el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación metodológica de los valores diversos y valoración de la naturaleza[[4]](#footnote-5), y acepta los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes[[5]](#footnote-6);

*Aprueba además* la realización de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma y según se indica en el informe de análisis inicial de la evaluación que figura en el anexo I de la presente decisión[[6]](#footnote-7);

*Acoge con beneplácito* el informe sobre los progresos realizados que figura en la nota de la Secretaría sobre la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[7]](#footnote-8) y toma nota de la recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[8]](#footnote-9);

*Invita* a los coordinadores nacionales de la Plataforma a que colaboren con sus homólogos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para estudiar conjuntamente posibles medios de aumentar la cooperación científica y el intercambio de información y mejorar la comprensión de los procesos, procedimientos y planes de trabajo pertinentes;

*Reconoce* el número limitado de contribuciones recibidas y contenidas en la recopilación de sugerencias a la que se hace referencia en el párrafo 4 anterior y solicita a la Secretaria Ejecutiva que haga un nuevo llamamiento para recibir contribuciones, las recopile y las presente para que el Plenario las examine en su décimo período de sesiones;

*Invita* a la Mesa de la Plataforma y a su Secretaria Ejecutiva a que sigan estudiando con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático enfoques de cooperación y posibles actividades conjuntas entre el Grupo y la Plataforma, inclusive como parte del séptimo ciclo de evaluación del Grupo, teniendo en cuenta las opciones esbozadas en la sección II de la nota de la Secretaría sobre la labor relativa a la diversidad biológica y el cambio climático y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[9]](#footnote-10), así como sobre la necesidad de transparencia de toda actividad, de conformidad con las decisiones del Grupo y de la Plataforma y sus respectivas políticas y procedimientos, y solicita a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario en su décimo período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto;

*Alienta* a los miembros de la Plataforma, los interesados pertinentes, los organismos científicos y las organizaciones de investigación a emprender el desarrollo de conocimientos y la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, incluidos los efectos del cambio climático;

*Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa que preparen un análisis inicial que sirva de base para una evaluación rápida sobre la conectividad ecológica, con aportaciones de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones, teniendo en cuenta los proyectos de elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad[[10]](#footnote-11), así como los resultados de la reanudación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones;

*Decide* examinar, en su décimo período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y una evaluación de la conectividad ecológica, sobre la base del análisis inicial a que se hace referencia en el párrafo 11 de la presente decisión, así como cualesquiera solicitud es, aportaciones y sugerencias que se reciban en respuesta a la convocatoria que se hará de conformidad con el párrafo 2 de la decisión IPBES˗7/1;

*Invita* a la comunidad científica y otros agentes pertinentes a acelerar la construcción de conocimientos para una segunda evaluación mundial, incluido el trabajo para superar las deficiencias identificadas en el primer informe relativo a la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[11]](#footnote-12) y otras evaluaciones completadas de la Plataforma, e invita a quienes estén en condiciones de hacerlo a apoyar esos esfuerzos;

*Decide*, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 3.1 y las disposiciones conexas de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, permitir a los Gobiernos emprender un examen adicional del resumen para responsables de políticas de la evaluación de las especies exóticas invasoras en agosto de 2022[[12]](#footnote-13);

III

Creación de capacidad

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre creación de capacidad en la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;

*Acoge con beneplácito también* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, que figuran en el anexo II de la presente decisión;

*Aprueba* el plan de trabajo del equipo de tareas sobre creación de capacidad para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo II de la presente decisión;

IV

Fortalecimiento de las bases de conocimientos

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos en la consecución del objetivo 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;

*Acoge con beneplácito también* la política de gestión de datos y conocimientos de la Plataforma[[13]](#footnote-14);

*Acoge con beneplácito además* los productos previstos que respaldan el objetivo 3 a) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, que figuran en el anexo III de la presente decisión;

*Aprueba* el plan de trabajo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo III de la presente decisión;

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;

*Acoge con beneplácito también* los productos previstos que respaldan el objetivo 3 b) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, que figuran en el anexo IV de la presente decisión;

*Aprueba* el plan de trabajo del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo IV de la presente decisión;

V

Normativa de apoyo

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;

*Acoge con beneplácito también* los productos previstos que respaldan el objetivo 4 a) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, que figuran en el anexo V de la presente decisión;

*Aprueba* el plan de trabajo del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo V de la presente decisión;

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, incluidos los fundamentos del marco de futuros de la naturaleza, una herramienta flexible en apoyo de la elaboración de hipótesis y modelos sobre futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra, que figuran en el anexo VI de la presente decisión;

*Acoge con beneplácito también* los productos previstos que respaldan el objetivo 4 b) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, que figuran en el anexo VII de la presente decisión;

*Aprueba* el plan de trabajo del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo VII de la presente decisión;

*Invita* a la comunidad científica y a cualquier otro actor pertinente a acelerar la elaboración de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para su posible uso en las evaluaciones de la Plataforma, abordando las lagunas detectadas en el Informe de evaluación metodológica sobre hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[14]](#footnote-15);

*Invita también* a la comunidad científica y otros actores pertinentes, en particular a los pueblos indígenas y las comunidades locales, a deliberar sobre las oportunidades y los límites del marco para la creación de futuros para la naturaleza, una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra, y ensayar su aplicación, según proceda;

VI

Aumento de la eficacia de la Plataforma

*Toma nota* del documento sobre el mejoramiento de la eficacia de la Plataforma[[15]](#footnote-16);

*Solicita* a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, sigan teniendo en cuenta, en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo y que informen al Plenario, en su décimo período de sesiones, sobre los nuevos progresos realizados, incluidas nuevas cuestiones y soluciones;

*Acoge con beneplácito* la nota de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre la utilización del marco conceptual de la Plataforma y sus efectos[[16]](#footnote-17);

*Invita a*l Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa a tener en cuenta las conclusiones presentadas en la nota mencionada en el párrafo 3 anterior a la hora de orientar y apoyar la aplicación del marco conceptual por parte de los expertos de la Plataforma y por otros;

*Invita* a los Gobiernos y los interesados pertinentes de todas las regiones a presentar más candidaturas de expertos, designar expertos de todos los ámbitos de especialización pertinentes y potenciar el equilibrio de género en sus candidaturas;

*Observa con aprecio* los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la elaboración del mandato para un examen de mitad de período del programa de trabajo renovable hasta 2030 de la Plataforma, que se llevará a cabo entre los períodos de sesiones 10º y 12º del Plenario, e invita a los miembros, observadores y otros interesados a que presenten a la Secretaría sus observaciones sobre el proyecto de mandato antes del 31 de agosto de 2022;

*Reconoce* la importancia de garantizar la participación plena y efectiva de todos los miembros y observadores, en particular de los países en desarrollo, en las actividades propuestas en línea, aumentando así la inclusividad de las modalidades en línea, con la debida consideración de las diferencias horarias, para la ejecución de las actividades del programa de trabajo de la Plataforma;

*Acoge con beneplácito* las recomendaciones para racionalizar los futuros procesos de análisis inicial en el marco de la Plataforma proporcionadas por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos[[17]](#footnote-18) y alienta su aplicación en futuros procesos de análisis inicial;

VII

Apoyo técnico al programa de trabajo

41*. Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-9/3, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario para el programa de trabajo.

Anexo I de la decisión IPBES-9/1

Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas

I. Alcance, justificación, delimitación geográfica y marco temporal, y enfoque metodológico

A. Ámbito de aplicación y justificación

1. La evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas fortalecerá la base de conocimientos para apoyar los esfuerzos de las empresas por alcanzar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La evaluación servirá de apoyo para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también para configurar otros acuerdos, procesos y esfuerzos multilaterales pertinentes en materia de medio ambiente.
2. En la evaluación se clasificarán las dependencias e impactos de las empresas e instituciones financieras sobre la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, lo que incorpora los servicios de los ecosistemas y otros conceptos análogos, incluso en relación con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se evaluarán los métodos para medir las dependencias e impactos directos y, en su caso, las dependencias e impactos indirectos, y se analizarán las opciones de actuación de las empresas y demás actores, como los Gobiernos, el sector financiero, los pueblos indígenas y comunidades locales y la sociedad civil, que interactúan con las empresas.
3. Los distintos sectores empresariales dependen y se benefician de diferentes maneras y en distintos grados de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, al tiempo que su actividad repercute en ambas de diversas formas positivas y negativas. Involucrar a las empresas y el sector financiero es esencial para promover la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.
4. Para que las empresas comprendan la variedad de riesgos y oportunidades relevantes, y para que evalúen y supervisen su rendimiento, es importante mejorar la comprensión y el conocimiento de las dependencias e impactos de las empresas, a lo largo de las cadenas de valor[[18]](#footnote-19), sobre la diversidad biológica, así como mejorar los enfoques de medición. Una mejor comprensión y la presentación sistemática de informes son importantes para promover la responsabilidad y la transparencia, mejorar el conocimiento de los productores y consumidores sobre los impactos y las dependencias, desarrollar un entorno político propicio, informar a los organismos reguladores y orientar las decisiones de financiación y las inversiones, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones internacionales existentes. Una mejor comprensión del papel de la innovación, el desarrollo tecnológico y su aplicación es importante para apoyar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
5. Han surgido iniciativas para apoyar estos esfuerzos, y la evaluación puede ayudar a aclarar los posibles conflictos y las lagunas pertinentes en los enfoques de medición en el contexto de las diferentes actividades y sectores.
6. Los esfuerzos por mejorar la coherencia en las medidas de las dependencias y los impactos deberán tener en cuenta los desafíos específicos de cada región y sector, incluidos los que afrontan los países en desarrollo. Esos esfuerzos también deberán tener en cuenta las diferencias en materia de capacidad, técnicas y tecnológicas entre las empresas, incluidas las micro, pequeñas y medianas empresas, así como las de los pueblos indígenas y las comunidades locales y poblaciones marginadas. Los enfoques estandarizados y específicos de las empresas respecto de medición y la información pueden ser importantes para una gobernanza ambiental eficiente, eficaz, transparente y sólida.

B. Delimitación geográfica y marco temporal

1. La evaluación tendrá un alcance mundial y abordará cuestiones relacionadas con los principales sectores y tipos de empresas. También se examinarán las adaptaciones y aplicaciones regionales en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, con inclusión de ejemplos pasados y presentes.
2. La evaluación se llevará a cabo siguiendo el modelo acelerado de las evaluaciones temáticas y metodológicas.

C. Enfoque metodológico

1. El informe de evaluación constará de un resumen para responsables de políticas y seis capítulos, cada uno de ellos con un resumen de las principales conclusiones que más pertinencia tienen para el público destinatario. La evaluación también indicará las principales lagunas de conocimientos, datos, metodologías y normas para la presentación de la información.
2. La evaluación se basará en la literatura científica, los conocimientos indígenas y locales y la literatura gris, en consonancia con los procedimientos para la elaboración de los productos previstos de la IPBES, incluidas las evaluaciones e informes pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)[[19]](#footnote-20) u otros materiales preparados por iniciativas ya existentes para la presentación de informes y por entidades públicas y privadas. En la evaluación se presentarán estudios de casos pertinentes a diversas escalas, según corresponda.
3. La evaluación será coherente con el marco conceptual de la IPBES[[20]](#footnote-21).
4. Un equipo equilibrado y altamente interdisciplinario de expertos, incluidos profesionales, con experiencia en dependencias e impactos sobre la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas de todos los sectores empresariales pertinentes, tendrá a su cargo la realización de la evaluación. El equipo estará integrado por expertos de diversos ámbitos (por ejemplo, el mundo académico, los sectores empresarial e industrial, el Gobierno y la sociedad civil) y disciplinas (por ejemplo, la contabilidad, la climatología, la ecología, la economía, las finanzas, los estudios de género, la hidrología, el derecho, la ciencia de la gestión, el diseño y la ingeniería de materiales, la salud pública, la evaluación de riesgos y el comercio). El equipo interdisciplinario se nutrirá de una diversidad de fuentes de conocimiento (como los conocimientos empresariales y financieros, las políticas y normativas gubernamentales, los conocimientos indígenas y locales y los conocimientos y las experiencias en el ámbito de las ciencias naturales y sociales).
5. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos apoyará a los expertos en su labor sobre datos e información y en la identificación de lagunas de conocimientos y, tras la aprobación de la evaluación, promoverá la generación de conocimientos para abordar las lagunas detectadas[[21]](#footnote-22).
6. El tratamiento y uso de los conocimientos indígenas y locales en la evaluación se ajustará al enfoque de la IPBES[[22]](#footnote-23) relativo al reconocimiento y uso de esos conocimientos y las orientaciones pertinentes sobre su aplicación establecidas por el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales[[23]](#footnote-24).
7. El equipo de tareas sobre creación de capacidad apoyará desarrollo de la evaluación y la asimilación de sus resultados de acuerdo con el objetivo 2 sobre creación de capacidad del programa de trabajo de la IPBES hasta 2030 y el plan renovable de creación de capacidad de la IPBES[[24]](#footnote-25), [[25]](#footnote-26).
8. El equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo ayudará a buscar y evaluar las herramientas y marcos políticos pertinentes y se esforzará por aumentar la relevancia política y empresarial de la evaluación y su uso en la toma de decisiones, una vez aprobada[[26]](#footnote-27).
9. El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos apoyará el uso de modelos y escenarios para evaluar el impacto de las empresas en la diversidad biológica, y de las vías de transformación para mejorar la diversidad biológica y los resultados empresariales.
10. Se garantizará la coordinación y facilitación entre esta evaluación y la evaluación de los nexos y la evaluación del cambio transformador para permitir las sinergias y la complementariedad y evitar la duplicación del alcance y la labor. Para ello, el Grupo Multidisciplinar de Expertos y la Mesa facilitarán los debates entre los Copresidentes de las evaluaciones en curso y sus dependencias de apoyo técnico.
11. El resumen se traducirá a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se imprimirá, previa solicitud, si los recursos lo permiten.
12. La extensión del resumen para los encargados de la formulación de políticas no deberá superar[[27]](#footnote-28)las 8.500 palabras, aproximadamente. También se indican límites de extensión orientativos en la estructura por capítulos que figura a continuación.
13. Desde el inicio de la evaluación se comunicará y divulgará información respecto de ella y ello se mantendrá durante el desarrollo de la evaluación con vistas a potenciar la colaboración con la comunidad del conocimiento en su conjunto y los usuarios finales de la evaluación, en sectores empresariales concretos.
14. Una dependencia de apoyo técnico estará a cargo de brindar asistencia en materia de cuestiones técnicas y colaborará estrechamente con los grupos de expertos que se encarguen de otras evaluaciones de la IPBES, así como con los equipos de tareas de la IPBES y sus respectivas dependencias de apoyo técnico.

II. Estructura por capítulos

1. **Capítulo 1.** **Introducción** (*extensión orientativa ~10.200 palabras)* En el capítulo 1 se describirá el objetivo de la evaluación y el público al que va dirigida. Se presentarán las cuestiones que se evaluarán en los siguientes capítulos y se analizarán los vínculos entre la evaluación y otras evaluaciones pertinentes de la IPBES, así como las formas en que esta evaluación se vincula con el marco conceptual de la IPBES y con la consecución de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. En el capítulo 1 también se presentan una definición de las empresas y una tipología de los diferentes sectores empresariales, incluidos los sectores económicos formales e informales, que se utilizarán a lo largo de la evaluación, haciendo referencia a las tipologías existentes. En la tipología se aclarará que algunas instituciones financieras son también empresas, y se incluirán en la evaluación bajo sectores empresarial y financiero. Se acotará la relación de las dependencias e impacto de empresas de diferentes tipos y tamaños sobre la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, pero se dejará para capítulos posteriores el desarrollo de tipologías de dependencias (capítulo 2) e impacto (capítulo 3). Hará hincapié en temas clave y proporcionará definiciones de términos importantes en el contexto de su uso en la evaluación.
3. **Capítulo 2.** **¿Cómo dependen las empresas de la diversidad biológica?** *(Extensión orientativa ~12.750 palabras).* El capítulo 2 describirá los diversos métodos y enfoques existentes que pueden utilizarse –o se han utilizado– para determinar las dependencias e interdependencias de las empresas respecto de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas. Se indicarán las características comunes de estos enfoques, las diferencias importantes en cuanto a la estructura y las definiciones, los requisitos en materia de datos y los conjuntos de datos comunes, su aceptación hasta la fecha y las implicaciones para la adopción de decisiones por parte de las empresas, las instituciones financieras, los consumidores, los Gobiernos y la sociedad civil.
4. En este capítulo también se presentará una tipología de la dependencia de las empresas ‒de diferentes tipos y tamaños‒ de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas. Se describirán las diversas formas en las que las empresas dependen de la diversidad biológica y de las contribuciones de la naturaleza a las personas, al tiempo que se señalarán las posibles sinergias y contrapartidas con otros objetivos sociales; se ofrecerán ejemplos concretos de dependencias en términos cualitativos y cuantitativos; y se describirán los problemas que surgen al caracterizar las dependencias y los riesgos relacionados.
5. **Capítulo 3.** **¿Cuál es el impacto de las empresas en la diversidad biológica?** *(Extensión orientativa ~12.750 palabras).* El capítulo 3 describirá los diversos métodos y enfoques existentes que pueden utilizarse –o se han utilizado– para determinar el impacto positivas y negativas de las empresas respecto en la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas. Se indicarán las características comunes de esos enfoques, las diferencias importantes en cuanto a la estructura y las definiciones, los requisitos en materia de datos y los conjuntos de datos comunes, su aceptación hasta la fecha y las implicaciones para la adopción de decisiones por parte de las empresas, las instituciones financieras, los consumidores, los Gobiernos y la sociedad civil.
6. En este capítulo también se presentará una tipología del impacto de las empresas ‒de diferentes tipos y tamaños‒ en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas. Se describirán las diversas formas en las que las empresas repercuten en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, al tiempo que se señalarán las posibles sinergias y contrapartidas con otros objetivos sociales; Describirá cómo el impacto se vincula con la dependencia, el riesgo y la oportunidad y cómo se interrelacionan con los pueblos indígenas y las comunidades locales. En el capítulo 3 se describen las trayectorias del impacto y se ofrecen las mejores estimaciones del impacto de cada uno de los sectores empresariales en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas. Se describirán los problemas que surgen al caracterizar el impacto y los riesgos conexos.
7. **Capítulo 4.** **Enfoques para medir la dependencia de las empresas de la diversidad biológica y el impacto en esta** (extens*ión orientativa ~15.300 palabras).* El capítulo 4 se basará en los capítulos 2 y 3 y evaluará el estado de los marcos, los sistemas de medición, los indicadores, modelos, datos e instrumentos pertinentes para describir la dependencia de las empresas de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas y el impacto en esta. En él se presentará un inventario de enfoques para la medición del impacto y dependencias de la diversidad biológica, incluida una descripción de su solidez científica; también se debatirán importantes lagunas en los enfoques de medición (incluidas las lagunas de datos), se desarrollará una tipología de enfoques para las mediciones y se debatirá la necesidad de conjuntos de datos comunes.
8. En este capítulo se evaluará la forma en que los distintos enfoques de medición y valoración caracterizan los problemas detectados en los capítulos 2 y 3. Se reconocerá el reto que constituye medir la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas a diferentes escalas espaciales y temporales, así como el hecho de que no existe un único enfoque de medición que se adapte a todos los contextos, para a continuación descubrir la idoneidad de varios enfoques de medición en diferentes contextos.
9. En el capítulo 4 se presentarán ejemplos de cómo se han aplicado los distintos enfoques a la medición y se destacarán los retos asociados a su uso, como los costos de las mediciones, la accesibilidad de los datos y las lagunas de datos y conocimientos.
10. En este capítulo se ilustrará cómo los diferentes enfoques de las mediciones se ajustan al marco conceptual de la IPBES. También se ilustrará cómo se utilizan los diferentes enfoques a las mediciones para evaluar la contribución de los sectores empresariales a la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica, y, en su caso, a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. **Capítulo 5.** **Las empresas como agentes fundamentales del cambio: opciones de actuación para las empresas.** (*extensión orientativa ~20.400 palabras*). En el capítulo 5 se abordará el papel y la responsabilidad de las empresas en la contribución al cambio transformador y al desarrollo sostenible para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica Se describirán las motivaciones, los retos y las oportunidades a las que se enfrentan las empresas de diferentes sectores, incluido el financiero, a la hora de actuar, así como los obstáculos a los que se enfrentan las empresas y las formas de superarlos, teniendo en cuenta también la creación de capacidades y la cooperación técnica y científica. Se debatirá la influencia de los enfoques a las mediciones abordadas en el capítulo 4 sobre los resultados sostenibles de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.
12. En este capítulo se describirán las posibles formas en que las empresas pueden utilizar las medidas de dependencia e impacto en sus operaciones y en la planificación estratégica para mejorar sus resultados sociales, económicos y medioambientales, incluidas, entre otras, las destacadas en las evaluaciones aprobadas de la IPBES, teniendo en cuenta la amplia gama de enfoques y herramientas sostenibles para mejorar la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas. También se describirá cómo los resultados de tales enfoques a las mediciones pueden utilizarse para influir en las normas sociales, las modalidades de consumo y producción y las políticas públicas, y qué efecto tiene esa influencia, tanto positiva como negativa, en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.
13. En el capítulo 5 también se estudiarán las sinergias y contrapartidas entre los enfoques y las pruebas de si los efectos holísticos de las combinaciones de enfoques son eficaces para lograr un cambio transformador. Se ofrecerán ejemplos de colaboración en asociaciones industriales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y entre empresas del mismo sector o sectores diferentes que promuevan la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.
14. En este capítulo se destacarán las principales oportunidades para que las empresas de diferentes sectores mejoren su desempeño, entre otras, las funciones de rendición de cuentas y presentación de informes, y contribuyan al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible y diversidad biológica.
15. **Capítulo 6.** **Creación de un entorno propicio para las empresas: opciones de actuación para los Gobiernos, el sector financiero y la sociedad civil** (*extensión orientativa ~20.400 palabras*)*.* Las empresas operan en contextos sociales y legales más amplios. El capítulo 6, en el que se reconoce que no existe un enfoque único para todos los casos, describirá las posibles formas en las que los Gobiernos, el sector financiero, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros, pueden utilizar las medidas de dependencia e impacto para promover y evaluar las acciones y el desempeño de las empresas, y cómo los resultados de estos enfoques de medición pueden integrarse en otros aspectos de la sostenibilidad, teniendo en cuenta las motivaciones descritas en el capítulo 5. Las posibles opciones tendrán en cuenta las diferentes condiciones socioeconómicas y los retos de capacidad, técnicos, tecnológicos y financieros, en particular los que afrontan los países en desarrollo.
16. En este capítulo se describirán las posibles opciones sobre la forma en las que los Gobiernos pueden utilizar las medidas de dependencia e impacto. También se describirá cómo los resultados de estos enfoques de medición pueden utilizarse en los contextos de la elaboración de políticas, el diseño de infraestructuras, la regulación, la supervisión y la adquisición, entre otros, para mejorar la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones internacionales existentes.
17. En el capítulo 6 se describirán las posibles formas en las que el sector financiero puede utilizar las medidas de dependencia e impacto para influir en las empresas y las maneras de utilizar los resultados de esos enfoques a la medición en actividades como la puntuación y los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, el funcionamiento de los mercados de capitales, los préstamos, las inversiones, los seguros y el análisis financiero.
18. Se describirán las posibles formas en las que la sociedad civil, los consumidores, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden utilizar las medidas de dependencia e impacto para configurar su enfoque de la supervisión del comportamiento de los Gobiernos y las empresas. Describirá también la manera de hacer uso de los resultados de esos enfoques a la medición para aumentar la concienciación sobre las dependencias e impactos de las empresas y los riesgos asociados a la pérdida de diversidad biológica, así como los beneficios derivados de la actuación y colaboración de las empresas para apoyar la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas, en particular en relación con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

III. Calendario

1. El cuadro siguiente presenta el calendario general de la evaluación.

Calendario general de la evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y su dependencia de estas

| *Fecha* | *Medidas* |
| --- | --- |
| **2022** | |
| Tercer trimestre | Se invitará al Plenario, en su noveno período de sesiones (3 a 9 de julio de 2022), a aprobar la realización de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y solicitar a la Secretaría que disponga los arreglos institucionales necesarios para movilizar el apoyo técnico requerido para la evaluación. |
| Tercer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, a través de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados que presenten candidaturas de expertos, por ejemplo, profesionales de los sectores empresarial y financiero. |
| Trimestres tercero y cuarto | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los copresidentes de la evaluación, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la IPBES, incluido el procedimiento establecido para subsanar la falta de personal especializado. |
| Final del cuarto trimestre | Se comunica a los candidatos la decisión final sobre la selección. |
| **2023** | |
| Primer trimestre | Reunión del comité de gestión (copresidentes, miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos asignados por estos órganos a la evaluación) para planificar la primera reunión de autores y las reuniones preparatorias en línea del grupo de expertos para preparar el inicio de la evaluación. |
| Segundo trimestre | Primera reunión de autores con los copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que forman parte del comité de gestión de la evaluación. |
| Tercer trimestre | Preparación de los primeros borradores de los capítulos |
| **2024** | |
| Primer y segundo trimestres | Preparación de la primera versión de los proyectos de capítulos y la primera versión del proyecto de resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Finales del primer trimestre | Taller de redacción con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que forman parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas. |
| Segundo trimestre | Primer examen externo (ocho semanas): los proyectos de capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Tercer trimestre | Segunda reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que forman parte del comité de gestión de la evaluación.  Inmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| **2025** | |
| Principios del primer trimestre | Nueva revisión del resumen para encargados de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Taller de redacción en línea con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que forman parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas. |
| Segundo semestre | Los autores finalizan los proyectos de capítulos y el proyecto de resumen para encargados de la formulación de políticas |
| Segundo semestre | Última revisión (seis semanas): el proyecto definitivo del resumen para los encargados de la formulación de políticas se somete al examen de los Gobiernos. |
| Segundo semestre | Examen por el Plenario, en su 12º período de sesiones, del resumen para encargados de la formulación de políticas para su aprobación, y de los capítulos para su aceptación |
| Segundo semestre | Actividades de comunicación relativas a la evaluación |

Anexo II de la decisión IPBES-9/1

Productos previstos para el objetivo 2 del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y plan de trabajo del equipo de tareas sobre creación de capacidad para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

I. Productos previstos para el objetivo 2

1. En respuesta a la petición del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en la decisión IPBES‑7/1, el equipo de tareas sobre creación de capacidad preparó un conjunto de productos previstos respecto del objetivo 2 del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030[[28]](#footnote-29), a saber
   1. Respecto del objetivo 2 a) sobre la mejora del aprendizaje y la participación;
2. Ejecución del programa de becas[[29]](#footnote-30);
3. Ejecución del programa de capacitación y familiarización[[30]](#footnote-31);
4. Organización de diálogos sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales;
   1. Respecto del objetivo 2 b) sobre facilitación del acceso a los conocimientos especializados y la información;
5. Apoyo a la adopción de los informes de evaluación aprobados y otros productos previstos, y fomento del desarrollo de comunidades de práctica en torno a ellos;
6. Convocatoria de reuniones periódicas del foro sobre creación de capacidad;
   1. Respecto del objetivo 2 c) sobre el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales;

Fomento de la creación de plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a niveles nacional y (sub)regional.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones[[31]](#footnote-32)

A. Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación

1. Algunas de las actividades para la ejecución del programa de becas serán las siguientes:
   1. Respecto de la evaluación de los nexos: participación de los becarios (13 becarios, seleccionados en 2021) en la segunda reunión de autores para la evaluación (marzo de 2023);
   2. Participación de los becarios del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos (cinco becarios, seleccionados en 2019) en una reunión de trabajo o taller sobre hipótesis y modelos (octubre/noviembre de 2022);
   3. Organización de un taller anual de capacitación de becarios para los becarios de las evaluaciones en curso y del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. El taller mejorará la capacidad de los becarios en lo que respecta a los temas clave relacionados con sus actividades en la IPBES y les dará la oportunidad de que se relacionen y aprendan unos de otros, tanto dentro de las diferentes cohortes de becarios como entre ellas (abril/mayo de 2023);
   4. Prestación de apoyo a los becarios y la red de antiguos becarios de la IPBES, entre otras cosas, mediante la promoción de la participación de los becarios y antiguos becarios en las actividades de apoyo a la consecución del objetivo 2, el diseño y ulterior desarrollo de otras actividades de la red, y la organización de una reunión virtual para facilitar el intercambio de conocimientos entre las distintas cohortes del programa de becas (septiembre de 2022);
   5. Publicación de una convocatoria para la propuesta de candidatos al inicio de su carrera por parte de los Gobiernos y las organizaciones, y selección de hasta 12 becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a cargo del comité de gestión de la evaluación (agosto de 2022)[[32]](#footnote-33).
2. Entre las actividades para la aplicación del programa de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz científico-normativa se incluirán las siguientes:
   1. Mayor desarrollo y promoción de la serie de seminarios web de la IPBES, las herramientas en línea y los videos sobre los informes de evaluación de la IPBES aprobados y otros productos. Se desarrollará una interfaz educativa piloto sobre las conclusiones de la evaluación de especies exóticas invasoras en colaboración con el comité de gestión de la evaluación de especies exóticas invasoras y el equipo de comunicaciones de la Secretaría de la IPBES;
   2. Prestación de más apoyo a las actividades de capacitación pertinentes adaptadas a las necesidades de la IPBES, catalizadas por la IPBES y desarrolladas por otras organizaciones e instituciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);
   3. Organización de un taller para jóvenes con el fin de reforzar su participación en la labor de la IPBES y apoyar una mayor acogida de las evaluaciones entre los jóvenes, otras personas y las organizaciones, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones en especie (octubre de 2022)[[33]](#footnote-34);
   4. Colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la organización de talleres y seminarios web como parte de la aplicación del enfoque para reconocer los conocimientos indígenas y locales en la IPBES y trabajar con ellos.
3. Las actividades relacionadas con las reuniones de diálogo sobre ciencia y políticas incluirán la organización de:
   1. Un diálogo en línea con los coordinadores nacionales sobre la presentación de candidaturas de expertos para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (septiembre de 2022);
   2. Un diálogo en línea con los coordinadores nacionales en apoyo del desarrollo ulterior del proyecto de orientación metodológica sobre la utilización del marco para la creación de futuros para la naturaleza: un instrumento flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra (septiembre de 2022);
   3. Una reunión de diálogo presencial con los nuevos miembros de la IPBES y los Estados observadores para desarrollar la capacidad en relación con los productos previstos y procesos de la IPBES y fomentar la adhesión a la Plataforma (primer trimestre de 2023/décimo período de sesiones del Plenario de la IPBES).
4. Las actividades relacionadas con los talleres de diálogo para los interesados incluirán la organización de:
   1. una reunión de diálogo en línea con los interesados sobre la presentación de candidaturas de expertos para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (septiembre de 2022);
   2. Reuniones de diálogo en línea con los interesados y los expertos durante el primer examen externo de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador (enero/febrero de 2023).

B. Objetivo 2 b): facilitación del acceso a los conocimientos especializados y la información

1. Entre las actividades para apoyar la aceptación de los resultados de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos, y fomentar el desarrollo de comunidades de práctica en torno a ellos se incluirán las siguientes:
   1. Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de expertos y becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a través de las redes pertinentes a fin de fomentar la presentación de solicitudes de la gama más amplia posible de expertos, y prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos de la evaluación, cuando sea necesario;
   2. Publicación de una convocatoria de contribuciones para apoyar la aceptación de las evaluaciones aprobadas de la IPBES y otros productos, también para las evaluaciones del uso sostenible y los valores[[34]](#footnote-35)(julio de 2022);
   3. Convocatoria de diálogos regionales en línea o, cuando sea posible y en función de la disponibilidad de recursos, presenciales con los coordinadores nacionales y los encargados de la formulación de políticas para apoyar la aceptación de las conclusiones de la evaluación aprobada;
   4. Prestación de apoyo a las actividades dirigidas a fomentar la aceptación de los productos previstos de la IPBES convocadas por otras organizaciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);
   5. Mayor fomento de las comunidades de práctica [[35]](#footnote-36)para facilitar el acceso a los conocimientos especializados y la información pertinente para la IPBES; colaboración con las redes e instituciones correspondientes, en consonancia con las políticas y los procedimientos de la IPBES, y exploración de las oportunidades para apoyar a las posibles comunidades de práctica en torno a los valores y las evaluaciones del uso sostenible, así como las próximas evaluaciones;
   6. Colaboración con los otros equipos de tareas en la catalización de actividades para seguir creando capacidad en relación con los enfoques y procesos de la IPBES, incluido el enfoque para reconocer y trabajar con los conocimientos indígenas y locales en la IPBES.
2. Se convocará una sexta reunión del foro sobre creación de capacidad con vistas a facilitar la interacción con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones e instituciones pertinentes, así como fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellos para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES. El tema específico de la reunión del foro será definido por el equipo de tareas y acordado por la Mesa (febrero de 2023).

C. Objetivo 2 c), fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

1. El equipo de tareas continuará fomentando el fortalecimiento de las plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a niveles nacional, subregional y regional, y la colaboración de la IPBES con ellas. Las actividades emprendidas se centrarán en facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre las plataformas científico-normativas nacionales y (sub)regionales existentes, así como entre los interesados en establecer una nueva plataforma y las organizaciones e instituciones que podrían apoyar tales esfuerzos. En el marco de estos trabajos se organizará un taller de diálogo virtual (febrero de 2023).

Anexo III de la decisión IPBES-9/1

Productos previstos para el objetivo 3 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y plan de trabajo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

I. Avance en la labor de catalización de la generación de conocimientos

A. Productos previstos para el objetivo 3 a), en relación con la catalización de la generación de conocimientos

1. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el subgrupo sobre catalización de la generación de conocimientos del equipo de tareas sobre conocimientos y datos preparó un conjunto de productos previstos sobre los aspectos relacionados con la forma de catalizar la generación de conocimientos del objetivo 3 a), a saber:
   1. Examen y desarrollo posterior del proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, las directrices evolutivas con miras a ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos y la plantilla para la recogida de dichas lagunas, sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso;
   2. Apoyo a los autores de las evaluaciones en la detección de lagunas de conocimientos, en particular utilizando las directrices y la plantilla para confeccionar una lista de lagunas de conocimientos como parte de las evaluaciones;
   3. Promoción de medidas por parte de organizaciones e iniciativas externas pertinentes para abordar las lagunas de conocimientos que se han detectado;
   4. Vigilancia de los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos con miras a subsanar eficazmente las lagunas detectadas.

B. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones[[36]](#footnote-37)

1. El equipo de tareas examinará y seguirá desarrollando el proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, las directrices evolutivas para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos y la plantilla para la recopilación de las lagunas detectadas, sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso, sin dejar de tener en cuenta los futuros planes de trabajo de la IPBES.
2. Las actividades para apoyar a los autores de la evaluación a lo largo de la evaluación en el proceso de detección de las lagunas de conocimientos, incluida la elaboración de una lista de lagunas de conocimientos como parte de las evaluaciones en curso utilizando las directrices y la plantilla y garantizando su disponibilidad lo antes posible de conformidad con los procedimientos de la IPBES, incluirán las siguientes:
   1. Sesiones en línea o presenciales para las evaluaciones de especies exóticas invasoras (segundo semestre de 2022);
   2. Presentaciones o sesiones en línea o presenciales para las segundas reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador (marzo/mayo de 2023).
3. Entre las actividades para promover el reconocimiento, entre las organizaciones e iniciativas externas pertinentes, de las lagunas de conocimientos detectadas se incluirán las siguientes:
   1. Diálogos regionales en línea o presenciales con programadores y financiadores sobre la generación de nuevos conocimientos, centrados principalmente en las lagunas identificadas en los documentos *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature[[37]](#footnote-38)* y *Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species*[[38]](#footnote-39) (enero/febrero de 2023);
   2. Intercambio de información con los programadores y financiadores sobre los proyectos que inicien para subsanar las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones finalizados;
   3. Dar a conocer a los coordinadores nacionales y la comunidad científica las lagunas identificadas.
4. La vigilancia de los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos con miras a subsanar eficazmente las lagunas detectadas incluirá:
   1. Aplicación de un plan de vigilancia para catalizar la generación de nuevos conocimientos sobre la base de las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones de la IPBES;
   2. Actualización del plan de vigilancia sobre la base de las enseñanzas extraídas, según sea necesario.

II. Avance en la labor sobre gestión de datos

A. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 3 a), en relación con la gestión de datos

1. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el subgrupo de gestión de datos del equipo de tareas sobre conocimientos y datos preparó un conjunto de productos previstos sobre los aspectos relacionados con la gestión de datos del objetivo 3 a), a saber:
   1. Política de gestión de datos y conocimientos y visión a largo plazo sobre la gestión del conocimiento;
   2. Apoyo a los autores de las evaluaciones en aspectos relacionados con la política de gestión del conocimiento y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES;
   3. Colaboración, según proceda, con otras entidades, iniciativas y proveedores de servicios sobre datos y conocimientos pertinentes para la Plataforma.

B. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

1. Las actividades relacionadas con la política de gestión de datos y conocimientos y la visión a largo plazo sobre la gestión del conocimiento incluirán:
   1. Examen y, en caso necesario, revisión de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES;
   2. Apoyo a la aplicación de la política de gestión datos y conocimientos de la IPBES en la labor relacionada con todos los objetivos de la IPBES, y seguimiento de esta;
   3. Desarrollo adicional de la visión a largo plazo sobre la gestión de datos y conocimientos, incluido un proyecto de plan de trabajo de aplicación de sus objetivos hasta 2025.
2. Las actividades de apoyo a la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres y la evaluación de los valores diversos y valoración de la naturaleza sobre los aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES incluirán la asistencia prestada a las dependencias de apoyo técnico de dichas evaluaciones para la recapitulación, la documentación y el archivo del trabajo realizado durante las evaluaciones.
3. Las actividades para apoyar a los autores de las evaluaciones en aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES incluirán:
   1. Apoyo continuado a la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos, incluida la elaboración de informes de gestión de datos y el tratamiento de los conocimientos indígenas y locales;
   2. Apoyo continuado en relación con el acceso a una amplia gama de conjuntos de datos externos y su tratamiento;
   3. Apoyo continuado en relación con la aplicación de la tecnología de datos avanzada para respaldar el proceso de evaluación.
4. En apoyo al programa de trabajo de la IPBES, el equipo de tareas colaborará, según proceda, con otras entidades, iniciativas y proveedores de servicios sobre datos y conocimientos pertinentes para la Plataforma.

Anexo IV de la decisión IPBES-9/1

Productos previstos para el objetivo 3 b) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y plan de trabajo del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

I. Productos previstos para el objetivo 3 b)

1. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales preparó un conjunto de productos previstos para el objetivo 3 b), a saber:
   1. Aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES;
   2. Refuerzo de la aplicación del mecanismo de participación.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

1. La aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES incluirá las siguientes actividades:
   1. Apoyo a la selección de grupos de expertos en evaluación:
      1. Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de expertos y becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a través de las redes pertinentes para fomentar las candidaturas de expertos indígenas y locales y expertos en conocimientos indígenas y locales.
      2. Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos con vistas a la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, cuando sea necesario;
   2. Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales[[39]](#footnote-40) para las evaluaciones:
      1. Creación de capacidad y formación sobre la labor de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de las especies exóticas invasoras, los nexos y el cambio transformador, en colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad, cuando proceda;
      2. Prestación de apoyo continuo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales en el uso de múltiples tipos de pruebas sobre los conocimientos indígenas y locales y en la detección de lagunas relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, en particular mediante la cartografía de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que sean pertinentes para la evaluación;
   3. Talleres de diálogo con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales:

Talleres de diálogo presenciales o híbridos para examinar el primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (enero/febrero de 2023);

* 1. Revisión por pares de los informes de evaluación:
     1. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas del primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (enero/febrero de 2023);
     2. Difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
     3. En colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad, prestación de apoyo en lo tocante al contenido relacionado con los conocimientos indígenas y locales a los talleres de diálogo para los coordinadores nacionales y los interesados durante el primer examen externo de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador;
  2. Convocatoria en línea de contribuciones sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica;
  3. Actividades posteriores a la evaluación:
     1. Recopilación de materiales de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales a partir de los documentos Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species[[40]](#footnote-41) y Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature[[41]](#footnote-42) y su difusión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, entre otros, a las plataformas nacionales y regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y los pueblos indígenas y las comunidades locales;
     2. Con los equipos de tareas sobre creación de capacidad e instrumentos y metodologías de apoyo normativo, prestación de apoyo para el desarrollo de materiales a partir de evaluaciones completadas por otras organizaciones e instituciones, y para las actividades de aceptación y divulgación conexas a cargo de otras organizaciones e instituciones;
     3. Presentación de aportaciones a la reunión de diálogo presencial con los nuevos miembros de la IPBES y los Estados observadores para desarrollar la capacidad en relación con los productos previstos y procesos de la IPBES y fomentar la adhesión a la Plataforma (primer trimestre de 2023);
  4. Apoyo a la labor de otros equipos de tareas sobre aspectos relacionados con los conocimientos indígenas y locales, entre otros:
     1. Labor adicional en colaboración con el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos en torno al conocimiento indígena y local y las hipótesis sobre el futuro;
     2. Apoyo para la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES;
  5. Examen de la inclusión de los conocimientos indígenas y locales en las funciones y los productos previstos de la IPBES, con hincapié en los documentos *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*[[42]](#footnote-43), T*hematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species y Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature*, y en otras actividades realizadas desde 2019, incluidas las propuestas para reforzar la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, y elaboración de un breve informe, para que el Plenario lo examine en su décimo período de sesiones, en relación con:
     1. Las formas en que se han incluido los conocimientos indígenas y locales en los productos de la IPBES, así como en las evaluaciones nacionales y regionales que se basan en las metodologías de la IPBES;
     2. La mejora de las metodologías para trabajar con los conocimientos indígenas y locales;
     3. El aumento de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la IPBES;
  6. Avance, según sea necesario, en la elaboración de la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, en función de los resultados del examen al que se hace referencia en el apartado h).

1. Actividades para reforzar la aplicación del mecanismo de participación, en particular las siguientes:
   1. Apoyo continuado al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la aplicación del mecanismo de participación por parte del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales;
   2. Colaboración y creación de capacidad con los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de actividades de evaluación, incluidos el apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales, los talleres de diálogo sobre la evaluación y las actividades posteriores a la evaluación realizadas con vistas a aplicar el enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, como se ha descrito anteriormente;
   3. Colaboración y creación de capacidad con los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de seminarios web y eventos paralelos en las reuniones pertinentes, tanto virtuales como presenciales, incluido el suministro de información sobre cómo participar en las actividades de la IPBES;
   4. Mayor desarrollo de la sección de conocimientos indígenas y locales del sitio web de la IPBES, para facilitar su uso y mejorar la presentación de la información, con la inclusión de una página en el sitio web que, en el marco del mecanismo de participación, facilitará la interacción, las aportaciones y el debate continuos entre los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   5. Mayor desarrollo de una estrategia de comunicación y participación dirigida a los asociados estratégicos y los colaboradores (por ejemplo, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas) que incluya el desarrollo de una red oficiosa de entidades que trabajan con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las organizaciones de pueblos indígenas y las organizaciones comunitarias locales a todos los niveles;
   6. Seguimiento de la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales y de expertos indígenas y locales en los procesos de la IPBES.

Anexo V de la decisión IPBES-9/1

Productos previstos para el objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y plan de trabajo del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

I. Productos previstos para el objetivo 4 a)

1. En respuesta a la petición del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en la decisión IPBES‑7/1, el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo preparó un conjunto de proyectos de productos previstos respecto del objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, a saber
   1. Promoción y apoyo del uso de las conclusiones de los productos de la IPBES en la toma de decisiones;
   2. Aumento de la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas;
   3. Apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de los informes de evaluación de la IPBES.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

1. Entre las actividades para promover y apoyar la utilización de los productos de la IPBES en la adopción de decisiones se incluirán las siguientes:
   1. Convocar hasta cuatro talleres de diálogo para los actores de la interfaz ciencia-política con vistas a compartir experiencias, y entender mejor y promover el uso de los informes de evaluación de la IPBES completados y otros productos de la IPBES en los procesos de toma de decisiones, en sinergia con el equipo de tareas sobre creación de capacidad. Los talleres de diálogo se celebrarán en línea o de modo presencial y, en la medida de lo posible y cuando sea beneficioso, como parte de reuniones regionales o subregionales ya existentes o consecutivamente a alguna de estas. Los talleres de diálogo estarán dirigidos principalmente a los coordinadores nacionales de la IPBES, otros funcionarios gubernamentales, los expertos pertinentes de la IPBES, las organizaciones regionales y subregionales y otros interesados que trabajan en asuntos relacionados con el ámbito de cada diálogo (cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023/décimo período de sesiones del Plenario de la IPBES);
   2. Aportar información a la reunión de los coordinadores nacionales de la IPBES organizada por el equipo de tareas sobre creación de capacidad para aumentar la participación de los Gobiernos en el uso de los productos previstos y procesos de la IPBES;
   3. Prestar más apoyo para reforzar la base de datos de seguimiento de los efectos de la IPBES (TRACK) y promover su uso;
   4. Encontrar puntos de entrada y posibles modalidades para aumentar el uso de los productos de la IPBES por parte de los procesos intergubernamentales a niveles mundial, regional y subregional en el marco de sus mandatos, así como las posibles barreras que pueden obstaculizar la participación;
   5. Para mejorar la comunicación y la aceptación de las evaluaciones de la IPBES, crear, con el equipo de comunicaciones de la IPBES, fichas descriptivas para la evaluación titulada *Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species*[[43]](#footnote-44) y el documento *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature*[[44]](#footnote-45), y un proyecto de ficha descriptiva para la evaluación de las especies exóticas invasoras, dirigidas a grupos de usuarios que pueden incluir a los encargados de la formulación de políticas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las empresas y el público en general. Como todos los productos de comunicación, las fichas descriptivas no se harán públicas hasta que se aprueben los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas, e incluirán enlaces a los resúmenes y las evaluaciones sobre las que se basan. En el décimo período de sesiones del Plenario el equipo de tareas sobre creación de capacidad informará sobre el proceso utilizado para crear las fichas descriptivas y asesorará sobre la preparación de versiones para otros grupos de usuarios, con el fin de planificar la elaboración de futuras fichas descriptivas y evaluar su impacto, teniendo en cuenta las sugerencias adicionales de los miembros de la IPBES.
2. Las actividades a fin de aumentar la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas incluirán la revisión por pares a cargo de los miembros del equipo de tareas de los primeros proyectos de capítulos de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador, y el fomento de una mayor participación de la comunidad de profesionales y encargados de formular políticas en la revisión por pares.
3. Entre las actividades de apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de los informes de evaluación de la IPBES se incluirán las siguientes:
   1. Convocar seminarios web (y contribuir a ellos) para los autores de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador, basados en la orientación metodológica para evaluar los instrumentos normativos y facilitar el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a través de las evaluaciones de la IPBES;
   2. Garantizar que el material de apoyo esté listo para ser utilizado por los autores del informe de evaluación de las empresas y la diversidad biológica;
   3. Prestar apoyo para detectar lagunas de conocimientos relacionadas con las políticas en los informes de evaluación de la IPBES a través del proceso dirigido por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.

Anexo VI de la decisión IPBES-9/1

Fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza

Una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra[[45]](#footnote-46)

Introducción

1. El marco para la creación de futuros para la naturaleza es una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra. El marco se desarrolló en respuesta directa a las conclusiones expuestas en el documento *Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services* (IPBES, 2016b), en el que se indican las limitaciones de los planteamientos existentes de las hipótesis en cuanto a su utilidad para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Cubre un vacío al proporcionar una herramienta para el desarrollo de hipótesis centradas en la naturaleza que abordan la diversidad de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza para informar sobre las opciones políticas específicas del contexto y el lugar basadas en los valores locales de la naturaleza para lograr una buena calidad de vida (incluido el bienestar humano y el vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra).

I. ¿Cómo se utilizan las hipótesis en la formulación de políticas y la adopción de decisiones sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas?

A. Uso de hipótesis y modelos

1. Las hipótesis y los modelos de los cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son instrumentos poderosos para informar a los responsables de la toma de decisiones y otros interesados sobre los posibles impactos futuros de los cambios a distintas escalas en la naturaleza, las contribuciones de la naturaleza a las personas y la buena calidad de vida. Naturaleza”, “contribuciones de la naturaleza a las personas” y “buena calidad de vida”, así como “valores instrumentales”, “valores intrínsecos” y “valores relacionales”, son términos que se utilizan en el marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en la orientación preliminar sobre valores y en todas las evaluaciones y los documentos de la IPBES, señalando que la “naturaleza” engloba distintos conceptos para diferentes personas, como la diversidad biológica, los ecosistemas, la Madre Tierra, los sistemas de vida y otros conceptos análogos
2. En consonancia con esta terminología, las hipótesis son vías alternativas hacia posibles futuros para uno o más componentes clave de un sistema, en particular para los impulsores del cambio en la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las políticas o la gestión alternativas (IPBES, 2016a; Díaz *et al*., 2018)[[46]](#footnote-47). Los modelos son representaciones cualitativas o cuantitativas de los componentes clave de un sistema y de las relaciones entre esos componentes, y pueden utilizarse para traducir las hipótesis de los posibles futuros para los impulsores del cambio o las políticas en las consecuencias previstas para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas (IPBES, 2016a). Conjuntamente, las hipótesis y los modelos pueden desempeñar funciones importantes en relación con las principales fases del ciclo de las políticas, que son las siguientes: i) definición de la agenda, ii) diseño de las políticas, iii) aplicación de las políticas y iv) examen de las políticas, como se describe en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos (figura REFP.2). Las “hipótesis de tanteo” pueden contribuir a la definición de los problemas y la agenda mediante el examen de una serie de futuros plausibles, mientras que las “hipótesis de intervención” pueden contribuir al diseño y la aplicación de políticas a través de la evaluación de políticas o gestión alternativas, ya sea por medio de un análisis de “búsqueda de metas” o de “selección de políticas” (figura REFP.2). Las hipótesis y los modelos se han utilizado en el documento IPBES Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES, 2019a) y su *Resumen para los encargados de la formulación de política*s (2019b) y en las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES, 2018a; 2018b; 2018c; 2018d) para proporcionar evaluaciones del estado actual de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y explorar las previsiones según diferentes futuros posibles.
3. El informe de la evaluación mundial indica que se prevé que el declive de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas continúe o empeore en muchas hipótesis sobre el futuro que prevén el rápido crecimiento de la población humana, el consumo insostenible y la disminución de la producción (véase, por ejemplo, la figura REFP.8 del informe de la evaluación mundial. En cambio, las hipótesis que suponen un crecimiento de la población humana de bajo a moderado en todas las escalas, un crecimiento bajo en carbono, una economía circular y cambios transformadores contribuirán mejor a la sostenibilidad a largo plazo y la buena calidad de vida (IPBES, 2019a, figura REFP.8; 2019b).

B. Limitaciones de las hipótesis y los modelos actuales

1. Como se señala en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la IPBES, la mayoría de los enfoques de las hipótesis existentes para la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas tienen una serie de deficiencias. La principal limitación evidente es el grado de conocimiento de las propiedades de la naturaleza y sus componentes, así como de las interacciones y los procesos de retroalimentación asociados a dichos componentes. La mayoría de los enfoques de las hipótesis existentes, especialmente a escalas mundial y regional, se han desarrollado para abordar cuestiones relacionadas con el cambio climático y no con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sí mismos, y se limitan a evaluar los impactos de los impulsores en los estados de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas. Suelen tener en cuenta las ganancias o pérdidas de diversidad biológica como criterio de valoración, en lugar de reconocer toda la gama de interconexiones y retroalimentación entre la naturaleza y las personas que son fundamentales para el marco conceptual de la IPBES (Seppelt *et al*., 2020).
2. Los enfoques de las hipótesis existentes también son limitados en cuanto a su capacidad para incorporar diversos valores, normas y objetivos de políticas relacionados con la conservación de la naturaleza, el uso sostenible y la buena calidad de vida (IPBES, 2016a). Como resultado de la limitada participación de los interesados, las hipótesis a menudo han infrarrepresentado la diversidad de visiones del mundo y los conocimientos indígenas y locales (Obermeister, 2019). Además, puede ser necesario hacer frente a las barreras institucionales que dificultan el uso de los resultados de las hipótesis y tener en cuenta el momento de presentarlas a los Gobiernos (por ejemplo, las “ventanas de oportunidad”; véase Kingdon, 1984), con el fin de aumentar la probabilidad de que las aportaciones asociadas a las hipótesis se incluyan en las agendas políticas. Las restricciones tecnológicas y de capacidad limitan a menudo la posibilidad de supervisar el estado y las tendencias de la diversidad biológica y ahondan aún más las barreras institucionales.
3. Habida cuenta de que todos los modelos tienen puntos fuertes y débiles (IPBES, 2016a), es esencial que sus capacidades y limitaciones se evalúen cuidadosamente y se comuniquen en los procesos de evaluación y toma de decisiones (véanse Sietz y van Dijk 2015; Fonte *et al*., 2012). Las limitaciones de las hipótesis y los modelos actuales no son necesariamente un reflejo de las deficiencias del enfoque, sino más bien del grado de complejidad que implica la resolución de los problemas actuales. Los enfoques existentes suelen explorar los impactos de los impulsores directos e indirectos en la naturaleza y las personas (por ejemplo, los impactos adversos del cambio climático en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas), en lugar de centrarse en los cambios transformadores necesarios para alcanzar los objetivos internacionales relativos a las personas y la naturaleza en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

C. Resolución de las deficiencias para la elaboración y el uso de hipótesis y modelos en el contexto de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas

1. Para resolver las deficiencias en los enfoques actuales de las hipótesis para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas a diferentes escalas es preciso integrar mejor los procesos de retroalimentación entre la naturaleza y la buena calidad de vida de las personas. Los enfoques participativos también deben involucrar a los interesados en la elaboración de hipótesis futuras para la naturaleza y las personas e incorporar múltiples perspectivas de valor y diferentes vías para alcanzar los objetivos sociales y abordar las dimensiones socioeconómica y ambiental del desarrollo sostenible (IPBES, 2016a; Rosa *et a*l., 2017; Pereira *et al*., 2020; Kim *et al*., 2021, en preimpresión; Lundquist *et al*., en preparación). La inclusión de los valores de la naturaleza puede mejorar el desarrollo de nuevas hipótesis mundiales para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, ya que permite que la diversidad de relaciones entre las personas y la naturaleza informe políticas específicas del contexto y del lugar en función de los valores locales de la naturaleza (Braun y Castree, 2005; Cronon, 1996; Descola, 2013; Head, 2016; Latour, 2004; Robin, Sörlin y Warde, 2013).
2. Para abordar estos requisitos, el Plenario de la IPBES encomendó al grupo de expertos (2016‑2019) y al equipo de tareas (2019-2023) sobre hipótesis y modelos que catalizasen la elaboración de nuevas hipótesis que pudiesen informar mejor la formulación de políticas para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas (véase el mandato del equipo de tareas, anexo II de la decisión IPBES-7/1), sobre la base del documento *Methodological Assessment Report on Scenarios and Models* de la IPBES (IPBES, 2016a). Con vistas a captar la pluralidad de perspectivas de valor de la naturaleza, el anterior grupo de expertos y el actual equipo de tareas han trabajado en un nuevo marco para el desarrollo de hipótesis centradas en la naturaleza y la Madre Tierra, denominado “marco para la creación de futuros para la naturaleza”. Disponer de un marco aplicable a diferentes escalas, regiones y perspectivas de valor permite elaborar nuevas hipótesis comparables a fin de apoyar mejor las futuras evaluaciones de la IPBES.

D. Elaboración de un nuevo marco para promover el uso efectivo de hipótesis para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas

1. Este marco es coherente con el marco conceptual de la IPBES. Idealmente, las hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza incluirán los seis elementos primarios interconectados del marco conceptual de la IPBES que representan los sistemas naturales y sociales y sus interrelaciones: naturaleza; contribuciones de la naturaleza a las personas; activos antropogénicos; instituciones y sistemas de gobernanza y otros factores impulsores indirectos de cambios; factores impulsores directos de cambios; y una buena calidad de vida (Díaz *et al.,* 2015, 2018). El marco para la creación de futuros para la naturaleza proporciona una herramienta para ayudar a identificar cuáles de estos elementos se destacan al desarrollar hipótesis de futuros deseables. Las hipótesis centradas en la “naturaleza al servicio de la sociedad” hacen mayor hincapié en las contribuciones materiales y reguladoras de la naturaleza para las personas. Las hipótesis centradas en “la naturaleza por la naturaleza” hacen mayor hincapié en el elemento del marco conceptual de la IPBES que guarda relación con la naturaleza. Las hipótesis que se centran en la “naturaleza como cultura”/”unidad con la naturaleza” tienen una relación más compleja con el marco conceptual de la IPBES y se entienden mejor si hacen hincapié en los contextos culturales que impregnan todas las relaciones entre las personas y la naturaleza (Díaz *et al*., 2018). Las hipótesis del marco para la creación de futuros para la naturaleza tienen como objetivo lograr una buena calidad de vida, lo que supone la eliminación de la pobreza, la eliminación del hambre y el logro de la educación para todos y la igualdad de género.
2. En concreto, el marco pretende catalizar el desarrollo de hipótesis basadas en lograr un mundo que haga realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica de “vivir en armonía con la naturaleza” (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2010), los objetivos de otros acuerdos ambientales multilaterales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas visiones y objetivos requieren revertir la disminución de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (Pereira *et al*., 2020). El marco está diseñado explícitamente para incluir múltiples valores específicos de la naturaleza en hipótesis y modelos. Los futuros positivos o deseables de la naturaleza representan hipótesis en las que la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas mejoran en una o más perspectivas de valor en relación con la situación actual.
3. La creación de hipótesis y modelos basados en múltiples valores puede hacerlos más inclusivos. La inclusión explícita de múltiples valores de la naturaleza permite que en las hipótesis y los modelos se consideren e incorporen mejor los sistemas de conocimiento y los valores indígenas y locales, así como que se tengan mejor en cuenta los contextos socioculturales y los sistemas económicos y de gobernanza alternativos, diversos métodos de uso sostenible de los recursos y distintos enfoques de la conservación de la diversidad biológica. El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de la IPBES está elaborando una orientación metodológica sobre cómo aplicar el marco para la creación de futuros para la naturaleza a la elaboración de hipótesis cuantitativas y cualitativas para una amplia gama de hipótesis y escalas. En el apéndice I del anexo del documento IPBES/9/INF/16 figura un borrador de las orientaciones metodológicas, y está previsto que se celebren nuevos diálogos con los coordinadores nacionales, los expertos en conocimientos indígenas y locales, las comunidades científicas y los interesados de la IPBES para seguir perfeccionando las orientaciones metodológicas del marco para la creación de futuros para la naturaleza entre los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario de la IPBES.
4. El presente documento no contiene hipótesis reales elaboradas sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza. El desarrollo de hipótesis por parte de la comunidad científica con modelos y otras herramientas, así como la elaboración y el perfeccionamiento de la narrativa con los interesados, aún debe llevarse a cabo y su realización está prevista en los próximos cuatro años; los resultados finales estarán disponibles a tiempo para su uso en una posible segunda edición del informe de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (véase la figura 1).

Figura 1  
Proceso previsto para la catalización de una comunidad de práctica a efectos de la elaboración de hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza a lo largo del tiempoa

A picture containing table

Description automatically generated

Abreviaciones: CBD = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CP = Conferencia de las Partes CIL = conocimientos indígenas y locales MCFN = marco para la creación de futuros para la naturaleza; CN = coordinadores nacionales; OSACTT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico CSH = ciencias sociales y humanidades.

*a*El gradiente de color amarillo-verde representa las transiciones en el liderazgo de las actividades mencionadas, desde el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos a la comunidad en general. Aunque el peso de la participación del equipo de tareas se traslada a la comunidad en general con el tiempo, desde el inicio del proceso ha habido una fuerte participación de los interesados. La flecha azul indica las actividades del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. Se prevé que la implicación comunitaria y las actividades de divulgación conduzcan a la formación de consorcios de investigación y proyectos de investigación financiados que logren el objetivo de crear hipótesis a múltiples escalas (de la local a la mundial) sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza, que deberían seguir desarrollándose y perfeccionándose a largo plazo.

II. Fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza

A. Historia del marco para la creación de futuros para la naturaleza y su contribución para catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos

1. El marco para la creación de futuros para la naturaleza puede utilizarse para describir un conjunto diverso de futuros deseables para la naturaleza y las personas que difieren en el hincapié que hacen en los tipos de valores que las personas confieren a la naturaleza (Pereira *et al.,* 2020). Tiene en cuenta el llamamiento para que se reconozcan los valores plurales de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y en él se hace referencia a la orientación preliminar relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se elaboró en el marco del primer programa de trabajo de la IPBES[[47]](#footnote-48). Esta orientación preliminar sobre los valores, así como el documento *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* (IPBES, 2022), se sustentan en la idea de que es necesario reconocer y fomentar el uso de diversas conceptualizaciones de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios para las personas con el fin de abordar adecuadamente el reto de la sostenibilidad mundial (Pascual *et al.,* 2017; IPBES, 2015). Si bien tanto el informe *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature como* el marco para la creación de futuros para la naturaleza incorporan valores de la naturaleza, tienen propósitos diferentes. El primero evalúa la literatura existente y describe distintos enfoques para la conceptualización de los valores de la naturaleza, mientras que el segundo sirve de punto de partida para la elaboración conjunta de hipótesis respecto de los futuros deseables para la naturaleza. El marco hace hincapié en los valores intrínsecos (“la naturaleza al servicio de la naturaleza”), instrumentales (“la naturaleza al servicio de la sociedad”) y relacionales (la naturaleza como cultura”/“unidad con la naturaleza”), identificados como los valores específicos a los que se refiere el documento *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* (Figura REFP.2).
2. Sin olvidar las propiedades, las interacciones y la retroalimentación existentes en la naturaleza, el marco para la creación de futuros para la naturaleza surgió de las consultas con los interesados, que recogieron una amplia gama de visiones de los futuros deseables para la diversidad biológica y las personas (Lundquist *et al.,* 2017; Pereira *et al.,* 2020). Este marco permite a los participantes en la creación de hipótesis reconocer y abordar, de forma más explícita, los valores plurales que se atribuyen a la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y que los métodos convencionales de elaboración de hipótesis suelen pasar por alto. El marco sitúa en el centro los valores específicos que las personas asignan a la naturaleza. El supuesto subyacente para formular cualquier tipo de visión futura deseable de la naturaleza es que la naturaleza se valorará mucho más en el futuro, pero los motivos de esta mayor valoración -las perspectivas de valor subyacentes- pueden variar mucho. Las diversas formas en las que los seres humanos valoran la naturaleza pueden utilizarse para desarrollar una gama diversa de posibles hipótesis futuras que aborden el actual declive de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas a través de las tres perspectivas de valor, como se pone de manifiesto en el documento *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* de la IPBES. El marco es novedoso en el sentido de que ofrece explícitamente un espacio para la inclusión de los valores relacionales dentro de un marco mundial de hipótesis de la diversidad biológica, con el reconocimiento de que los valores relacionales, como la identidad cultural, el sentido del lugar, las tradiciones y la reciprocidad con la naturaleza, suelen estar mal representados o marginados en las evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

B. Fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza

1. El marco para la creación de futuros para la naturaleza representa la pluralidad de perspectivas de valores sobre las relaciones entre el hombre y la naturaleza que constituyen la base para el desarrollo de hipótesis futuras deseables para las personas y la naturaleza (figura 2). Cada una de las esquinas en el interior del triángulo de la figura 2 del triángulo ilustra la orientación hacia una de las siguientes tres perspectivas de valores relativas a la relación entre las personas y la naturaleza, a saber, naturaleza al servicio de la naturaleza, que hace hincapié en los valores intrínsecos; naturaleza como cultura/unidad con la naturaleza, que hace hincapié en los valores relacionales; y naturaleza al servicio de la sociedad, que hace hincapié en los valores instrumentales (véase el glosario en el apéndice II del anexo del documento IPBES/9/INF/16). El espacio dentro del triángulo representa un continuo o gradiente entre estas tres perspectivas de valores. Así pues, todas las posibles ubicaciones dentro del triángulo tienen relación con cada una de las tres esquinas y, por tanto, ofrecen alguna combinación de las tres perspectivas de valores. Es importante tener en cuenta que los vértices o esquinas del triángulo representan casos extremos de lo que podrían considerarse perspectivas de valores específicos para transitar hacia un “futuro deseable para la naturaleza”.
2. En la elaboración del marco para la creación de futuros para la naturaleza han participado diferentes interesados a raíz de la colaboración con ellos a partir de 2016 con el fin de abordar las deficiencias detectadas en las hipótesis existentes y los procesos de modelización de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, con lo que se han abierto perspectivas más diversas sobre cómo conceptualizar el futuro. Sin embargo, a pesar de que ser lo más inclusivo posible, como todas las herramientas, el marco tiene limitaciones, entre ellas el hecho de que quizás no logre sintetizar totalmente todas las ontologías, cosmologías, sistemas de conocimientos y visiones del mundo. Los ejemplos de la parte derecha de la figura 2 están tomados del marco conceptual de la IPBES, pero no son una lista exhaustiva de sistemas de conocimientos y visiones del mundo. Las bandas y los puntos indican que las partes izquierda y derecha de la figura están íntimamente relacionadas, pero de formas complejas que no pueden describirse en una relación uno a uno. Las hipótesis y modelos disponibles actualmente no se adaptan bien a la parte derecha de la figura, por lo que un objetivo de la comunidad científica debería ser encontrar herramientas que permitan trabajar con ella.
3. Los futuros deseables desarrollados a través del marco para la creación de futuros para la naturaleza pueden ser específicos del lugar o el contexto, con sujeción de las culturas y los valores locales. En los recuadros de la sección 4.2 de la guía metodológica se ofrecen ejemplos del uso del marco para desarrollar “futuros deseables para la naturaleza”. El marco no pretende identificar ninguna narrativa o hipótesis concreta como preferida en función de su ubicación en el marco para la creación de futuros para la naturaleza, lo cual refleja el hecho de que las preferencias de valores varían según el punto de vista cultural y geográfico.

Figura 2   
El marco para la creación de futuros para la naturaleza es una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierraa

A picture containing text

Description automatically generated

*a*El marco para la creación de futuros para la naturaleza presenta tres perspectivas de valores de la naturaleza en un triángulo. En la perspectiva de “la naturaleza al servicio de la naturaleza”, las personas consideran que la naturaleza tiene un valor intrínseco, y se valora la diversidad de especies, hábitats, ecosistemas y procesos que forman el mundo natural, así como la capacidad de la naturaleza para funcionar de forma autónoma. La perspectiva de la “naturaleza como cultura/unidad con la naturaleza” destaca principalmente los valores relacionales de la naturaleza, donde las sociedades, las culturas, las tradiciones y los credos se entrelazan con la naturaleza en la configuración diversos paisajes culturales. La perspectiva de la “naturaleza al servicio de la sociedad” destaca los beneficios utilitarios y los valores instrumentales que la naturaleza proporciona a las personas y las sociedades. Los colores de los círculos asociados a cada perspectiva de valores se mezclan al solaparse, lo cual indica que no se excluyen mutuamente. Las perspectivas de valor específicas que definen las esquinas de la representación triangular de los futuros para la naturaleza surgieron a través de numerosas consultas con los interesados con el objetivo de proporcionar un marco para el desarrollo de hipótesis. Según otros sistemas de conocimientos y visiones del mundo, como se muestra en la parte derecha de la figura, las relaciones entre el hombre y la naturaleza pueden percibirse de diferentes maneras. Los ejemplos de la parte derecha de la figura están tomados del marco conceptual de la IPBES, pero no son una lista exhaustiva de sistemas de conocimientos y visiones del mundo. Las bandas y los puntos indican que las partes izquierda y derecha de la figura están íntimamente relacionadas, pero de formas complejas que no pueden describirse en una relación uno a uno.

1. En la perspectiva de “la naturaleza al servicio de la naturaleza”, las personas consideran que la naturaleza tiene un valor intrínseco, y se valora la diversidad de especies, hábitats, ecosistemas y procesos que forman el mundo natural, así como la capacidad de la naturaleza para funcionar de forma autónoma. La perspectiva de la “naturaleza como cultura/unidad con la naturaleza” destaca principalmente los valores relacionales de la naturaleza, donde las sociedades, las culturas, las tradiciones y los credos se entrelazan con la naturaleza en la configuración diversos paisajes culturales. La perspectiva de la “naturaleza al servicio de la sociedad” destaca los beneficios utilitarios y los valores instrumentales que la naturaleza proporciona a las personas y las sociedades. El equipo de tareas se encargará de seguir desarrollando el marco para la creación de futuros para la naturaleza y, a través de ese trabajo, proporcionará una lista más exhaustiva de ejemplos de cómo podrían ponerse en práctica los diferentes lugares del marco. En el documento IPBES/9/INF/16 se recogen algunos ejemplos.
2. Aunque el marco para la creación de futuros para la naturaleza se basa en los conceptos de valores intrínsecos, relacionales e instrumentales, las tres perspectivas de valores se superponen en cierta medida y el marco permite su coexistencia y complementariedad, lo cual da respuesta a algunas de las críticas expresadas por Piccolo (2017) sobre las dimensiones de los valores. El marco permite reconocer la diversidad de formas en que las personas definen la “naturaleza” y la idea de que los conjuntos de conocimientos, las interacciones y la identidad influyen en los valores que las personas atribuyen a la naturaleza (Berghöfer *et al.,* 2022). La “naturaleza al servicio de la naturaleza” representa valores intrínsecos e indirectamente proporciona valores instrumentales a través de los beneficios no materiales de los ecosistemas saludables. La “naturaleza al servicio de la sociedad” está dominada por el uso directo e indirecto de un subconjunto de valores instrumentales, mientras que la “naturaleza como cultura” recoge los valores relacionales, incluidas las contribuciones no materiales de la naturaleza. El valor intrínseco de la naturaleza forma parte de muchas culturas, que es donde coinciden la “naturaleza al servicio de la naturaleza” y la “naturaleza como cultura”.
3. El estado del planeta o de cualquier lugar del planeta puede evaluarse desde estas tres perspectivas (figura 3). El objetivo de desarrollar hipótesis con el marco para la creación de futuros para la naturaleza es mejorar el estado de un lugar en una o más de estas tres perspectivas. Por lo tanto, el objetivo es hacer que un lugar pase de un estado actual, que suele estar degradado desde una o más de estas perspectivas (figura 3), a una puntuación más alta. A medida que se obtienen puntuaciones altas en una de las perspectivas, pueden surgir incompatibilidades con otras. Podrían surgir compensaciones (y posibles conflictos de intereses que habría que resolver) entre diferentes escalas espaciotemporales dentro y entre perspectivas particulares de la naturaleza. A nivel mundial se puede hablar de escalas temporales de múltiples decenios (por ejemplo, 2020-2050), mientras que a nivel local pueden ser más adecuadas las escalas temporales de varios años para la elaboración de hipótesis (por ejemplo, 5 a 10 años).

Figura 3  
Ilustración conceptual de cómo el marco para la creación de futuros para la naturaleza, una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra, puede utilizarse en la definición de vías hacia futuros sosteniblesa

*Chart, diagram

Description automatically generated with medium confidence*

*a* Cada eje corresponde a una de las tres perspectivas de valores de la naturaleza. En este ejemplo, se llevan a cabo medidas para mejorar la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas a través de una o más de las perspectivas de valores a fin de alcanzar una frontera más deseable de los futuros para la naturaleza. Por lo tanto, se pueden trazar caminos temporales (representados por las líneas de puntos en la figura) desde el estado actual hasta el futuro. El aumento de las puntuaciones de una perspectiva de valor puede implicar incompatibilidades con otra perspectiva de valor (modificado de Kim *et al.,* 2021, en preimpresión). No se visualizan aquí las vías temporales del espacio altamente multidimensional que representa la variedad de cosmologías y visiones del mundo de las personas (como se representa en la parte derecha de la figura 2).

C. ¿Cuál es la singularidad del marco para la creación de futuros para la naturaleza?

1. En el contexto del marco conceptual de la IPBES, el marco para la creación de futuros para la naturaleza pretende catalizar la elaboración de hipótesis que puedan compararse y no predefine características específicas de las hipótesis individuales. En lugar de ello, permite la elaboración de hipótesis específicas para cada lugar y contexto que representan las prioridades, ecologías y valores locales y regionales. El uso de un único marco que combina diferentes perspectivas de valores específicos de la naturaleza facilita su aplicación a una diversa gama de contextos regionales y socioeconómicos, donde las características comunes y específicas permiten la comparación técnica entre las hipótesis. También promueve la investigación de las interacciones entre escalas que no pueden captarse adecuadamente en una o varias escalas independientes.
2. Las características comunes reflejan los objetivos globales compartidos para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas en todas las hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza. Por el contrario, las características específicas reflejan los puntos comunes de las hipótesis en un lugar determinado dentro del marco para la creación de futuros para la naturaleza (véase la sección 3 de la orientación metodológica).
3. Para aplicar el marco, los usuarios pueden elaborar hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza dentro de una serie de contextos socioculturales, económicos y políticos y en una amplia gama de escalas espaciales, que pueden definir vías hacia futuros deseables que le permitan alcanzar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De este modo, la especificidad de las hipótesis individuales puede trasladarse fácilmente a las condiciones locales y aplicarse a cuestiones de interés para los responsables locales de la formulación de políticas.
4. El marco para la creación de futuros para la naturaleza puede diferenciarse de los planteamientos de las hipótesis como las trayectorias de concentración representativas (RCP) y las trayectorias socioeconómicas compartidas (SSP), que se elaboraron en apoyo a las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (van Vuuren *et al.,* 2014). El marco de SSP-RCP es prescriptivo en cuanto a los resultados de las concentraciones de gases de efecto invernadero y muchos otros impulsores directos e indirectos del cambio climático, como el crecimiento de la población humana, el crecimiento económico y la productividad agrícola (O'Neill *et al.,* 2017). En el recuadro 3 de la orientación metodológica se ilustra cómo el marco para la creación de futuros para la naturaleza se corresponde con las distintas trayectorias socioeconómicas compartidas y trayectorias de concentración representativas, así como las diversas iniciativas en curso para utilizar las SSP como puntos de entrada de las nuevas hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza.

III. Observaciones finales

1. La puesta a prueba del marco para la creación de futuros para la naturaleza, incluida las deliberaciones sobre sus oportunidades y límites, por parte de las comunidades de investigación interdisciplinaria, las comunidades de práctica, los encargados de la formulación de políticas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como otros interesados, puede conducir a un mayor desarrollo, identificación y utilización de nuevas hipótesis cualitativas y cuantitativas y aplicaciones de modelos. Ello, a su vez, puede suponer una valiosa aportación a las futuras evaluaciones de la IPBES y desencadenar medidas y transformaciones sociales muy necesarias con vistas a alcanzar un futuro deseable para las personas y la naturaleza.

Apéndice del anexo VI de la decisión IPBES-9/1

Referencias[[48]](#footnote-49)\*

Berghöfer, U., Rode, J., Jax, K., Förster, J., Berghöfer, A., & Wittmer, H. (2022). ‘Societal Relationships with Nature’: A framework for understanding nature-related conflicts and multiple values. *People and Nature* (en prensa). https://doi.org/10.1002/pan3.10305

Braun, B., & Castree, N. (Eds.) (2005). *Remaking reality: nature at the millenium.* Routledge.

CDB (2010). “Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” Decisión UNEP/CBD/COP/DEC/X/2. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-en.pdf>

Cronon, W. (Ed.) (1996). *Uncommon ground: Rethinking the human place in nature.* WW Norton & Company.

Descola, P. (2013). *Beyond nature and culture.* Universidad de Chicago Press.

Díaz, S., Demissew, S., Joly, C., Lonsdale, W.M., & Larigauderie, A. (2015). A Rosetta Stone for Nature’s Benefits to People. PLoS Biology, 13(1), e1002040. https://doi.org/10.1371/journal.pbio.1002040

Díaz, S., Pascual, U., Stenseke, M., Martín-López, B., Watson, R., Molnár, Z., Hill, R., Chan, K., Baste, I., Brauman, K., Polasky, S., Church, A., Lonsdale, M., Larigauderie, A., Leadley, P., Van Oudenhoven, A., Van der Plaat, F., Schröter, M., Lavorel, S., … Shirayama, Y. (2018). Assessing nature's contributions to people. *Science,* 359(6373), 270 a 272. <https://doi.org/doi:10.1126/science.aap8826>

Fonte, S. J., Vanek, S. J., Oyarzun, P., Parsa, S., Quintero, D. C., Rao, I. M., & Lavelle, P. (2012). Chapter Four - Pathways to Agroecological Intensification of Soil Fertility Management by Smallholder Farmers in the Andean Highlands. In D. L. Sparks (Ed.), Advances in Agronomy (Vol. 116, págs. 125 a 184). Academic Press. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-12-394277-7.00004-X](https://doi.org/https:/doi.org/10.1016/B978-0-12-394277-7.00004-X)

Head, L. (2016). *Hope and grief in the Anthropocene: Re-conceptualising human–nature relations.* Routledge.

IPBES (2015). *Preliminary guide regarding diverse conceptualization of multiple values of nature and its benefits, including biodiversity and ecosystem functions and services (deliverable 3 (d)).* *IPBES/4/INF/13.* Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania).

IPBES (2016a). IPBES (2016): Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Ferrier, K. N. Ninan, P. Leadley, R. Alkemade, L. A. Acosta, H. R. Akçakaya, L. Brotons, W. W. L. Cheung, V. Christensen, K. A. Harhash, J. Kabubo-Mariara, C. Lundquist, M. Obersteiner, H. M. Pereira, G. Peterson, R. Pichs-Madruga, N. Ravindranath, C. Rondinini and B. A. Wintle (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 348 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3235428>

IPBES (2016b). *Summary for Policymakers of the Methodological Assessment of Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* S. Ferrier, K. N. Ninan, P. Leadley, R. Alkemade, L.A. Acosta, H. R. Akçakaya, L. Brotons, W. Cheung, V. Christensen, K. A. Harhash, J. Kabubo-Mariara, C. Lundquist, M. Obersteiner, H. Pereira, G. Peterson, R. Pichs-Madruga, N. H. Ravindranath, C. Rondinini, B. Wintle (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 32 páginas.

IPBES (2018a). *The IPBES Regional Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services for Africa.* Archer, E. Dziba, L., Mulongoy, K. J., Maoela, M. A., and Walters, M. (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 492 páginas. <http://doi.org/10.5281/zenodo.3236178>

IPBES (2018b). *The IPBES Regional Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services for the Americas.* Rice, J., Seixas, C. S., Zaccagnini, M. E., Bedoya-Gaitán, M., and Valderrama N. (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 656 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3236252>

IPBES (2018c). *The IPBES Regional Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services for Asia and the Pacific.* Karki, M., Senaratna Sellamuttu, S., Okayasu, S., and Suzuki, W. (eds). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 612 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3237373>

IPBES (2018d). *Summary for policymakers of the Regional Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services for Europe and Central Asia of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* M. Fischer, M. Rounsevell, A. Torre-Marin Rando, A. Mader, A. Church, M. Elbakidze, V. Elias, T. Hahn, P.A. Harrison, J. Hauck, B. Martín-López, I. Ring, C. Sandström, I. Sousa Pinto, P. Visconti, N.E. Zimmermann y M. Christie (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 48 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3237428>

IPBES (2019a). *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, and H. T. Ngo (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 1148 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>

IPBES (2019 b). *Resumen para los responsables de formular políticas del informe de la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de Europa y Asia Central de la Plataforma Intergubernamental Científico normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas* S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondízio E.S., H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis y C. N. Zayas (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 56 páginas.

*IPBES (2022): Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* P. Balvanera, U. Pascual, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6522522>

Kim, H., Peterson, G., Cheung, W.W.L, Ferrier, S., Alkemade, A., Arneth, A., Kuiper, J.J., Okayasu, S., Pereira, L., Acosta, L.A., Chaplin-Kramer, R., Den Belder, E., Eddy, T., Johnson, J.A., Karlsson-‑Vinkhuyzen, S., Kok, M.T.J., Leadley, P. Leclere, D., Lundquist, C.J., ... Pereiera, H. (2021 en preimpresión). Towards a better future for biodiversity and people: modelling the Nature Futures. SocArXiv. 22 de julio de 2021. <https://osf.io/preprints/socarxiv/93sqp/>

Kingdon, J. W. (1984). *Agendas, Alternatives and Public Policies.* Boston: Little Brown.

Latour, B. (2004). *Politics of nature.* Harvard University Press.

Lundquist, C. J., Pereira, H., Alkemade, R., den Belder, E., Carvalho Ribeira, S., Davies, K., Greenway, A., Hauck, J., Karlsson-Vinkhuyzen, S., Kim., H., King, N., Lazarova, T., Pereira, L., Peterson, G., Ravera, F., van den Brink, T., Argumendo, A., Arida, C., Armenteras, D., … Zulfikar, D. (2017). Visions for nature and nature's contributions to people for the 21st century, NIWA Science and Technology Series 83, 1 a 123. Auckland (Nueva Zelandia): NIWA.

Lundquist, C., *et al.* (in prep) A pluralistic Nature Futures Framework for policy and action.

Obermeister, N. (2019). Local knowledge, global ambitions: IPBES and the advent of multi-scale models and scenarios. Sustainability Science, 14, 843 a 856. <https://doi.org/10.1007/s11625-018-0616-8>

O’Neill, B.C., Kriegler, E., Ebi, K.L., Kemp-Benedict, E., Riahi, K., Rothman, D.S., van Ruijven, B.J., van Vuuren, D.P., Birkmann, J., Kok, K., Levy, M., & Solecki, W. (2017). The roads ahead: Narratives for shared socioeconomic pathways describing world futures in the 21st century. Global Environmental Change, 42, 169 a 180. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.01.004>

Pascual, U., Balvanera, P., Díaz, S., Pataki, G., Roth, E., Stenseke, M., Watson, R. Başak Dessane, E., Islar, M., Kelemen, E., Maris, V., Quaas, M., Subramanian, S., Wittmer, H., Adlan, A., Ahn, S., Al-Hafedh, Y., Amankwah, E., Asah, S., … Yagi, N. (2017). Valuing nature’s contributions to people: the IPBES approach. Current Opinion in Environmental Sustainability, 26 y 27, 7 a 16. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2016.12.006>

Pereira, L. M., Davies, K. K., den Belder, E., Ferrier, S., Karlsson-Vinkhuyzen, S., Kim, H., Kuiper, J. J., Okayasu, S., Palomo, M. G., Pereira, H. M., Peterson, G., Sathyapalan, J., Schoolenberg, M., Alkemade, R., Carvalho Ribeiro, S., Greenaway, A., Hauck, J., King, N., Lazarova, T., Lundquist, C. J. (2020). Developing multiscale and integrative nature–people scenarios using the Nature Futures Framework. People and Nature, 2(4), 1172 a 1195. [https://doi.org/https://doi.org/10.1002/pan3.10146](https://doi.org/https:/doi.org/10.1002/pan3.10146)

Piccolo, J. (2017). Intrinsic values in nature: Objective good or simply half of an unhelpful dichotomy? Journal for Nature Conservation, 37, 8 a 11. <https://doi.org/10.1016/j.jnc.2017.02.007>

Robin, L., Sörlin, S., & Warde, P. (2013). *The future of nature*. New Haven/London.

Rosa, I. M. D., Pereira, H. M., Ferrier, S., Alkemade, R., Acosta, L. A., Akcakaya, H. R., den Belder, E., Fazel, A. M., Fujimori, S., Harfoot, M., Harhash, K. A., Harrison, P. A., Hauck, J., Hendriks, R. J. J., Hernández, G., Jetz, W., Karlsson-Vinkhuyzen, S. I., Kim, H., King, N., van Vuuren, D. (2017). Multiscale scenarios for nature futures. Nature Ecology and Evolution, 1(10), 1416 a 1419. <https://doi.org/10.1038/s41559-017-0273-9>

Seppelt, R., Arndt, C., Beckmann, M., Martin, E.A., & Hertel, T.W. (2020). Deciphering the Biodiversity–Production Mutualism in the Global Food Security Debate. Trends in Ecology & Evolution, 35, 11, 1011 a 1020[. https://doi.org/10.1016/j.tree.2020.06.012](file:///C:\Users\JVALLEJO1\Downloads\.%20https:\doi.org\10.1016\j.tree.2020.06.012)

Sietz, D., & van Dijk, H. (2015). Land-based adaptation to global change: What drives soil and water conservation in western Africa? Global Environmental Change, 33, 131 a 141. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.05.001>

van Vuuren, D. P., & Carter, T. R. (2014). Climate and socio-economic scenarios for climate change research and assessment: reconciling the new with the old. *Climatic Change*, 122(3), 415 a 429. <https://doi.org/10.1007/s10584-013-0974-2>

Anexo VII de la decisión IPBES-9/1

Productos previstos del objetivo 4 b) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y plan de trabajo para el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos para el intervalo 2022‑2023 entre períodos de sesiones

I. Productos previstos para el objetivo 4 b)

1. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas preparó un conjunto de proyectos de productos previstos para el objetivo 4 b), a saber:
   1. Apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos;
   2. Catalización de la elaboración de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones

1. Entre las actividades de apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos se incluirán las siguientes:
   1. Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de autores y becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a través de las redes pertinentes para fomentar las candidaturas de expertos en hipótesis y modelos; y prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos de la evaluación, cuando sea necesario;
   2. Organización de seminarios web para los autores de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador, con el fin de apoyar la elaboración de los capítulos de los informes basados en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos[[49]](#footnote-50);
   3. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas de los primeros proyectos de los capítulos del informe de evaluación de los nexos y del cambio transformador y difusión de la invitación al examen a través de las redes pertinentes (enero/febrero de 2023);
   4. Prestación de apoyo a las evaluaciones de las especies exóticas invasoras, y los nexos y el cambio transformador sobre el uso de las hipótesis actualmente disponibles, incluidas las elaboradas por anteriores evaluaciones a escala mundial y el marco de la trayectoria socioeconómica compartida evaluado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
   5. Organización de un taller en línea o presencial con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, con el objetivo de debatir sobre los conocimientos indígenas y locales y las hipótesis, incluidas las formas de hacer frente a las hipótesis en las evaluaciones en curso y futuras. Esto podría centrarse en el desarrollo de enfoques para recopilar y ampliar las hipótesis a escala local por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como para entender cómo este trabajo puede informar las evaluaciones de la IPBES a diferentes escalas espaciales. El taller tendrá en cuenta diversos sistemas de conocimientos indígenas y locales y reflexionará sobre conceptos como, entre otros, “la naturaleza como cultura”/“unidad con la naturaleza”, “vivir en armonía con la naturaleza” y “vivir en armonía con la Madre Tierra” (septiembre de 2022).
2. Entre las actividades encaminadas a catalizar la elaboración de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES, cabe citar:
   1. Sobre la base de las consideraciones expuestas en el noveno período de sesiones del Plenario, el desarrollo ulterior de los fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza, una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra[[50]](#footnote-51), incluido, pero sin limitarse a ello, la alineación con el marco conceptual de la IPBES y las conclusiones del *Informe de evaluación metodológica de la IPBES sobre los diversos valores y la valoración de la naturaleza[[51]](#footnote-52)*. En el décimo período de sesiones del Plenario se presentará una actualización de los fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza y una síntesis del trabajo catalizado sobre el desarrollo de hipótesis en los sistemas de conocimiento;
   2. Un mayor desarrollo del proyecto de orientación metodológica sobre el uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza, tanto en su función de instrumento que facilite la comparación de las hipótesis y los modelos existentes en las evaluaciones de la IPBES, como en calidad de herramienta para seguir catalizando la preparación de nuevas hipótesis en las que las personas y la naturaleza puedan aportar información a las próximas evaluaciones de la IPBES al tiempo que se atienden las necesidades de los encargados de formular políticas. Esta labor se llevará cabo en respuesta directa a las conclusiones del informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos, en el que se indican las limitaciones de los planteamientos existentes de las hipótesis en cuanto a su utilidad para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, particularmente en su capacidad para incorporar objetivos de políticas relacionados con la conservación de la naturaleza y la buena calidad de vida. En esta labor también se examinarán las deficiencias técnicas y de capacidad para adaptar el marco para la creación de futuros para la naturaleza a contextos específicos. Las orientaciones metodológicas que se elaboren se presentarán al Plenario para su información en su décimo período de sesiones;
   3. Organización de un diálogo en línea con los coordinadores nacionales de la IPBES en apoyo del desarrollo ulterior del proyecto de orientación metodológica para poner a prueba el marco para la creación de futuros para la naturaleza y debatir sus límites y oportunidades, en colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad de la IPBES (septiembre de 2022);
   4. Organización de un taller en línea o presencial con expertos en hipótesis y modelos para catalizar la elaboración posterior de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, en particular poniendo a prueba el marco para la creación de futuros para la naturaleza y debatiendo sus límites y oportunidades. El taller también serviría para recoger observaciones adicionales sobre la orientación metodológica relativa al uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza, en particular los desafíos potenciales inherentes a su aplicación, y para seguir catalizando la elaboración de estudios de casos cualitativos y cuantitativos, que estarían disponibles para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador. Los participantes podrían ser modeladores, expertos en ciencias sociales y humanidades, encargados de la formulación de políticas, y expertos en conocimientos indígenas y locales (octubre de 2022);
   5. Catalizar el desarrollo ulterior de hipótesis y modelos, a través de los sistemas de conocimiento, por parte de diversos interesados para futuras evaluaciones de la IPBES. Esto se logrará a través de las siguientes actividades, todas las cuales comportarán poner a prueba el marco para la creación de futuros para la naturaleza y debatir sus oportunidades y límites:
      1. Fomentar la publicación de investigaciones de terceros en revistas sometidas a arbitraje y en la literatura gris sobre hipótesis y modelos (por ejemplo, con ejemplos ilustrativos de las hipótesis y los modelos que hayan utilizado el marco para la creación de futuros para la naturaleza) que proporcionen a la comunidad científica en general y a las futuras evaluaciones de la IPBES futuros nuevos y deseables para la naturaleza;
      2. En colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos y datos de la IPBES, hacer lo posible por encontrar las publicaciones emergentes y sus conjuntos de datos subyacentes sobre hipótesis y modelos;
      3. Organizar actividades de creación de capacidades en colaboración con el grupo de trabajo sobre creación de capacidades en hipótesis más amplios para facilitar el uso de las hipótesis y modelos existentes en las evaluaciones de la IPBES y catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos nuevos, dirigidos a los Gobiernos y los interesados de la IPBES;
      4. Para los expertos de la IPBES, proporcionar orientación (que no debe llegar a ser prescriptiva) sobre el posible uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza en las evaluaciones de la IPBES (entre otras cosas, con el fin de facilitar la comparabilidad de las hipótesis y los modelos existentes para las evaluaciones de la IPBES);
      5. Apoyar la asistencia a charlas y períodos de sesiones de las principales conferencias, así como su organización, con el fin de catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES;
      6. Explorar el desarrollo de una base de conocimientos de estudios de casos en colaboración con los equipos de tareas sobre conocimientos y datos y sobre conocimientos indígenas y locales[[52]](#footnote-53).

Decisión IPBES-9/2: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

*El Plenario*

1. *Decide* que el 11º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrará en el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta el calendario de reuniones internacionales pertinentes;
2. *Invita* a los miembros de la Plataforma que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el 11º período de sesiones del Plenario;
3. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con los miembros de la Plataforma, decida las fechas concretas del 11º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes;
4. *Solicita también* a la Mesa que, en consulta con los miembros, decida el lugar de celebración del 11º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta las ofertas de los Estados miembros para acoger el período de sesiones, que deberían estar sujetas a la conclusión satisfactoria de un acuerdo con el país anfitrión;
5. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, en caso de que la Mesa decida aceptar la oferta de un Gobierno concreto para acoger el 11º período de sesiones del Plenario, concluya y firme un acuerdo con ese Gobierno lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa de las Naciones Unidas relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General[[53]](#footnote-54);
6. *Toma nota* de los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones 10º y 11º del Plenario, que figuran en el anexo de la presente decisión;
7. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar observaciones por escrito sobre la propuesta de organización de los trabajos del décimo período de sesiones del Plenario;
8. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que ultime la propuesta de organización de los trabajos del 10º período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el 9º período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 5 de la presente decisión.

Anexo de la decisión IPBES-9/2

I. Proyecto de programa provisional del décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

* 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  2. Estado de la composición de la Plataforma;
  3. Elección de la Mesa.

Admisión de observadores.

Credenciales de los representantes.

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.

Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.

Evaluación de los conocimientos:

* 1. Evaluación temática de las especies exóticas invasoras;
  2. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.

Aumento de la eficacia de la Plataforma.

Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.

Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.

Clausura del período de sesiones.

II. Proyecto de programa provisional del 11º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

* 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  2. Estado de la composición de la Plataforma;
  3. Elección de la Mesa.

Admisión de observadores.

Credenciales de los representantes.

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.

Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.

Evaluación de los conocimientos:

1. Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud;
2. Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
3. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.

Aumento de la eficacia de la Plataforma.

Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.

Clausura del período de sesiones.

Decisión IPBES-9/3: Arreglos financieros y presupuestarios

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde el octavo período de sesiones del Plenario,

*Haciendo notar* el estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que muestran los cuadros 1, 2, 3 y 4 del anexo de la presente decisión,

*Haciendo notar también* las contribuciones prometidas para después de 2022,

*Haciendo notar además* el estado de los gastos en 2021, que figura en el cuadro 5 del anexo de la presente decisión,

*Observando con preocupación* el desfase entre los ingresos y los gastos actualmente previstos para 2022, 2023 y 2024, tal y como se demuestra en los cuadros 6, 7 y 8 del anexo de la presente decisión,

*Subrayando* la necesidad de aumentar el número de miembros de la Plataforma que realicen contribuciones voluntarias en especie y efectivo con vistas a apoyar la labor de la Plataforma,

*Recordando* los procedimientos financieros de la Plataforma adoptados en la decisión IPBES‑2/7 y modificados en la decisión IPBES-3/2, en particular los artículos 4, 5 y 10,

*Tomando nota* de los procedimientos de diligencia debida emprendidos al aceptar contribuciones de interesados no gubernamentales, por ejemplo, las del sector privado,

1. *Invita* a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, entre otras las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado y las fundaciones, a que apoyen la labor de la Plataforma mediante contribuciones y promesas de contribuciones a su fondo fiduciario, así como con contribuciones en especie, con vistas a ampliar la base de donantes;
2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, redoble sus esfuerzos para alentar a los miembros de la Plataforma a que formulen promesas de contribuciones y realicen contribuciones al fondo fiduciario de la Plataforma, así como mediante contribuciones en especie, con vistas a ampliar la base de donantes, y que informe al Plenario en su décimo período de sesiones sobre los gastos para 2022 y sobre las actividades relacionadas con la recaudación de fondos, que se realizan bajo la orientación de la Mesa;
3. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2022, que asciende a 8.873.599 dólares de los Estados Unidos, que figura en el cuadro 6 del anexo de la presente decisión;
4. *Aprueba también* el presupuesto revisado para 2023, que asciende a 10.322,910 dólares y que figura en el cuadro 7 del anexo de la presente decisión;
5. *Aprueba además* el presupuesto revisado para 2024, que asciende a 10.148.828 dólares y que figura en el cuadro 8 del anexo de la presente decisión.

**Anexo de la decisión IPBES-9/3**

I. Estado de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Cuadro 1  
Estado de las contribuciones en efectivo recibidas y de las promesas de contribuciones realizadas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2024 (a 5 de julio de 2022)

(en dólares de los Estados Unidos)

|  | *Contribuciones recibidas* | | | | | *Promesas de contribuciones* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* | *2022* | *2023* | *2024* | *Total de promesas de contribuciones* |
| **1.** **Gobiernos** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemaniaa | 1 457 267 | 1 242 916 | 1 109 361 | 1 266 363 | 1 293 674 | – | 1 216 545 | 1 216 545 | 2 433 090 |
| Australia | – | – | – | 30 000 | 69 140 | – | – | – | – |
| Austria | 17 123 | – | 22 222 | 16 892 | – | – | – | – | – |
| Bélgica | 77 193 | 73 661 | 73 853 | 74 324 | – | 68 894 | 68 894 | – | 137 787 |
| Bulgaria | 2 323 | 2 273 | 2 198 | 2 427 | – | – | – | – | – |
| Canadáa | 25 583 | 30 312 | 31 260 | 31 216 | 31 119 | – | 31 397 | 31 397 | 62 794 |
| Chile | 13 000 | 12 751 | 11 000 | 12 053 | – | 10 736 | – | – | 10 736 |
| China | 200 000 | 200 000 | 180 000 | 180 000 | – | – | – | – | – |
| Dinamarca | – | 29 908 | – | – | – | – | – | – | – |
| Eslovaquia | – | – | 23 895 | – | – | – | – | – | – |
| España | – | – | – | 93 826 | 42 239 | – | – | – | – |
| Estados Unidos de América | 495 000 | 497 759 | 497 000 | 750 000 | – | – | – | – | – |
| Estonia | – | 5 044 | 2 389 | 2 326 | – | – | – | – | – |
| Finlandia | 11 696 | 22 727 | 23 697 | 23 866 | – | 26 344 | – | – | 26 344 |
| Franciaa | 844 838 | 416 343 | 503 897 | 290 687 | – | 350 594 | 64 654 | – | 415 248 |
| Japón | 190 454 | 166 428 | 193 181 | 193 181 | 189 814 | – | 189 814 | – | 189 814 |
| Letonia | 4 227 | 11 377 | 11 947 | 12 165 | – | – | – | – | – |
| Luxemburgo | 17 045 | 11 123 | – | 9 558 | – | – | – | – | – |
| Noruega | 665 417 | 324 585 | 290 757 | 372 715 | – | 334 694 | – | – | 334 694 |
| Nueva Zelandia | 17 047 | 16 557 | – | 34 920 | 16 995 | – | – | – | – |
| Países Bajos | – | 715 072 | – | 225 225 | – | – | – | – | – |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 650 214 | 502 060 | 269 830 | 244 494 | 407 550 | – | 366 748 | 366 748 | 733 496 |
| República de Coreaa | – | 123 378 | – | – | – | – | – | – | – |
| Sueciaa | 253 128 | 161 339 | 159 502 | 173 261 | 159 285 | – | – | – | – |
| Suiza | 84 000 | 72 651 | 84 344 | 71 809 | – | – | – | – | – |
| Unión Europea | – | 2 155 333 | – | 1 223 321 | – | 1 257 097 | – | – | 1 257 097 |
| **Total parcial 1** | **5 025 556** | **6 793 596** | **3 490 333** | **5 334 628** | **2 209 816** | **2 048 358** | **1 938 052** | **1 614 690** | **5 601 100** |
| **2.** **Otros donantes** | | | | | |  | | | |
| AXA S.A. | – | – | – | – | 184 009 | – | 94 382 | – | 94 382 |
| Fundación Bill y Melinda Gatesa | – | – | – | – | 286 740 | – | – | – | – |
| Fundación BNP Paribas | – | – | – | – | 45 403 | 22 523 | 22 523 | 22 523 | 67 568 |
| H & M Hennes and Mauritz Gbc A.B. | – | – | 44 014 | 45 732 | 39 599 | – | 45 620 | – | 45 620 |
| Kering S.A. | – | 131 291 | 143 369 | 143 369 | 134 831 | – | – | – | – |
| Laboratorios de Biología Vegetal Yves Rocher S.A. | 11 481 | 11 161 | – | – | – | – | – | – | – |
| Premio de la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco | – | – | – | 45 045 | – | – | – | – | – |
| Premio Win de Gotemburgo a la Sostenibilidad | – | – | 113 663 | – | – | – | – | – | – |
| **Total parcial 2** | **11 481** | **142 452** | **301 047** | **234 146** | **690 582** | **22 523** | **162 525** | **22 523** | **207 570** |
| **Total parcial (1+2)** | **5 037 037** | **6 936 048** | **3 791 379** | **5 568 774** | **2 900 398** | **2 070 880** | **2 100 577** | **1 637 213** | **5 808 670** |
| **3.** **Inversiones e ingresos diversosb** | **158 546** | **217 091** | **179 314** | **(8 856)** |  |  |  |  |  |
| **Total parcial (1+2+3)** | **5 195 583** | **7 153 139** | **3 970 693** | **5 559 918** | **2 900 398** | **2 070 880** | **2 100 577** | **1 637 213** | **5 808 670** |

a La contribución de los donantes incluye un componente para fines específicos. Se ruega remitirse al cuadro 2, parte 1, para más detalles.

b Ingresos de inversión obtenidos de los recursos de la cuenta mancomunada del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Cuadro 2   
Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo y promesas de contribuciones para el período 2018–2023

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Contribuciones recibidas* | | | | | *Promesas de contribuciones* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* | *2022* | *2023* | *2024* | *Total de promesas de contribuciones* |
| **1 Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | | | | |  | | | |
| **1.1** **Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo de los Gobiernos en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | | | | |  | | | |
| Canadá | Apoyo al programa de trabajo | Apoyo a los productos previstos | 25 583 | 30 312 | 31 260 | 31 216 | 31 119 | – | 31 397 | 31 397 | 62 794 |
| Alemania | Apoyo para cubrir los gastos relacionados con un puesto de consultor de categoría P-3 para la dependencia de apoyo técnico de la evaluación mundial | Gastos de personal | 102 108 | 73 594 | – | – | – | – | – | – | – |
| Alemania | Apoyo para cubrir el puesto de asistente de sistemas de información | Gastos de personal | – | 51 500 | – | 103 000 | – | – | – | – | – |
| Alemania | Apoyo a los participantes en el sexto período de sesiones del Plenario de la IPBES | Apoyo a los participantes | 149 068 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Alemania | Tercera reunión de autores de la evaluación mundial | Lugar de celebración y logística | 6 269 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Finlandia | Apoyo al programa de trabajo | Apoyo a los productos previstos | – | – | – | 23 866 | – | – | – | – | – |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación mundial | Apoyo a los productos previstos | 102 740 | 71 903 | – | – | – | – | – | – | – |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática de las especies exóticas invasoras | Apoyo a los productos previstos | – | 79 545 | 116 959 | – | – | – | 64 654 | – | 64 654 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática sobre los valores | Apoyo a los productos previstos | 84 541 | 55 741 | 58 480 | – | – | 64 654 | – | – | 64 654 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres | Apoyo a los productos previstos | 84 541 | 55 741 | 58 480 | – | – | 64 654 | – | – | 64 654 |
| República de Corea | Reunión del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Apoyo a los participantes | 123 378 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Suecia | Apoyo a la participación de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos que son países en desarrollo | Apoyo a los participantes | 84 603 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| **Total parcial 1.1** |  |  | **762 831** | **418 336** | **265 179** | **158 082** | **31 119** | **129 308** | **96 051** | **31 397** | **256 757** |
| **1.2** **Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo de otros donantes en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | | | | |  | | | |
| Fundación Bill y Melinda Gates | Apoyo al programa de trabajo - evaluación de los nexos | Gastos de personal | – | – | – | – | 286 740 | – | – | – | – |
| AXA S.A. | Apoyo al programa de becas - evaluaciones de nexos y cambios transformadores | Apoyo a los participantes y logística | – | – | – | – | 184 009 | – | – | – | – |
| **Total parcial 1.2** | | | – | – | – | – | **470 749** | – | – | – | – |
| **Total 1** | | | **762 831** | **418 336** | **265 179** | **158 082** | **501 868** | **129 308** | **96 051** | **31 397** | **256 757** |
| **2 Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo de las actividades pertinentes del programa de trabajo, pero que no se incluyeron en el presupuesto aprobado** | | | | | | | |  | | | |
| Colombia | Apoyo a la celebración del quinto período de sesiones de la IPBES en Medellín (Colombia), para servicios de conferencia y viajes del personal | Apoyo a las reuniones | 325 065 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Francia | Apoyo a la celebración del séptimo período de sesiones de la IPBES en París (Francia), para servicios de conferencia y viajes del personal | Apoyo a las reuniones | – | 265 114 | – | – | – | – | – | – | – |
| Alemania | Apoyo para el puesto de asistente de sistemas de información | Gastos de personal | 30 000 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Alemania | Apoyo al taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias | Apoyo a las reuniones | – | – | 38 664 | – | – | – | – | – | – |
| Alemania | Apoyo al noveno período de sesiones del Plenario en Bonn (Alemania), para gastos relacionados con la sede | Apoyo a las reuniones | – | – | – | – | 982 367 | – | – | – | – |
| Noruega | Apoyo al taller IPCC-IPBES sobre clima y diversidad biológica | Apoyo a las reuniones | – | – | 39 325 | – | – | – | – | – | – |
| **Total parcial 2** | | | **355 065** | **265 114** | **77 989** | – | **982 367** | **–** | – | – | **–** |
| **Total (1 + 2)** | | | **1 117 896** | **683 450** | **343 168** | **158 082** | **982 367** | **129 308** | **96 051** | **31 397** | **256 757** |

*Abreviaciones:* IPBES = Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Cuadro 3   
Contribuciones en especie recibidas en 2021

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Apoyo prestado directamente para actividades aprobadas y presupuestadas del programa de trabajo** | | | |
| Universidad Nacional Autónoma de México | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación de los valores | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 13 000 |
| Ministerio de Medio Ambiente del Japón | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación de las especies exóticas invasoras | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 220 000 |
| Fondation pour la recherche sur la biodiversité y Agencia Francesa de la Biodiversidad (Francia) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 70 000 |
| Fondation pour la recherche sur la biodiversité | Taller para seguir avanzando en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Lugar de celebración y logística | 3 500 |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 150 000 |
|  | Taller para seguir avanzando en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Lugar de celebración y logística | 1 500 |
|  | Interpretación para el diálogo sobre conocimientos indígenas y locales para la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Gastos logísticos | 2 000 |
| Sociedad de Investigación de la Naturaleza Senckenberg (Alemania) | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 105 000 |
| Biodiversa+ | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 27 000 |
| Gobierno de los Países Bajos | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 127 000 |
| PBL, Agencia de Evaluación del Medio Ambiente de los Países Bajos | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas | Gastos relacionados con los talleres de diálogo sobre hipótesis y modelos | 20 000 |
| Gobierno de Noruega | Unidad de apoyo técnico para el equipo de tareas sobre creación de capacidad | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 300 000 |
| Ministerio de Asuntos Exteriores (Francia) | Apoyo técnico para aplicar la estrategia de recaudación de fondos de la IPBES | Gastos de personal | 279 800 |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | Adscripción de un oficial de programas de categoría P-4 a la Secretaría de la IPBES | Gastos de personal | 211 200 |
| **Total parcial 1** |  |  | **1 530 000** |
| **2.** **Apoyo a las actividades adicionales organizadas en apoyo del programa de trabajo** | |  |  |
| Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales | Apoyo a la participación de interesados | Apoyo técnico | 71 000 |
| **Total parcial 2** |  |  | **71 000** |
| **Total (1 + 2)** |  |  | **1 601 000** |

Cuadro 4   
Ejemplos de actividades catalizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2021 y 2022

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

| *Gobiernos/Instituciones que aportan financiación* | *Dirección del proyecto* | *Actividad* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Generación de nuevos conocimientos** | | | |
| Unión Europea (Horizon Europa) | Unión Europea | Cinco convocatorias de propuestas en apoyo de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador de la IPBES | 38,8 |
| Convocatoria de propuestas en apoyo de la evaluación de la IPBES sobre las empresas y la diversidad biológica | 5,5 |
| Convocatoria de propuestas para facilitar los vínculos científico-normativos con la IPBES en el contexto de la nueva estrategia de diversidad biológica de la Unión Europea para 2030 | 14,2 |
| BiodivERsA y Water JPI con la Comisión Europea | BiodivERsA y Water JPI | Convocatoria conjunta de propuestas de investigación sobre “conservación y restauración de los ecosistemas degradados y su biodiversidad, con especial atención a los sistemas acuáticos”, a partir de la evaluación regional de la IPBES para Europa y Asia Central, la evaluación de la IPBES sobre la degradación y restauración de la tierra y la evaluación mundial de la IPBES sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | 23,3 |
| Biodiversa+ con la Comisión Europea | Biodiversa+ | Convocatoria conjunta de propuestas de investigación sobre el “apoyo a la protección de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas en la tierra y el mar”, a partir de la evaluación regional de la IPBES para Europa y Asia Central, la evaluación mundial de la IPBES sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el informe del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias | 43,6 |
| **Creación de capacidad** | | | |
| Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania/Iniciativa Internacional para el Clima | Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Creación de capacidad y apoyo a Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya y Granada para llevar a cabo evaluaciones nacionales de los ecosistemas y establecer plataformas nacionales científico-normativas de la IPBES | 0,9 |
| PNUD/BES-Net | Creación de capacidad y apoyo a las evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas mediante diálogos nacionales tripartitos de BES-Net en Colombia, el Camerún, Etiopía y Viet Nam | 0,7 |
| PNUD (y Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación/PNUMA) / BES-Net II | Creación de capacidad y apoyo a las evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en hasta 40 países | 2,4 |
| Centro de Investigación para el Desarrollo (ZEF) | Apoyo a la creación de capacidad en: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo; aumento de la participación en las actividades de la IPBES y la aceptación de sus productos; fortalecimiento de las redes Sur-Sur a través de talleres; establecimiento de una plataforma subregional científico-normativa; y formación de jóvenes profesionales a través de un programa de máster en ciencias titulado “Gestión de las interfaces científico-normativas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible en África Occidental”, o “SPIBES” | 0,5 |
| **Total** |  |  | **129,9** |

*Abreviaciones*: BES-Net = Red de Servicios de Biodiversidad y Ecosistemas; PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Water JPI = Iniciativa de Programación Conjunta sobre el Agua, “Los retos del agua en un mundo cambiante”.

II. Gastos finales en relación con 2021

Cuadro 5   
Gastos finales en relación con 2021

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto revisado y aprobado  para 2021* | *Gastos finales en 2021* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |  |  |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| Gastos relacionados con los participantes en el octavo período de sesiones del Plenario | 7 500 | 7 679 | (179) |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 556 830 | 273 170 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 40 397 | 24 603 |
| Costos de seguridad y otros | 0 | 1 195 | (1 195) |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **902 500** | **606 102** | **296 398** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en reuniones de la Mesa | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en reuniones del Grupo | 0 | 5 985 | (5 985) |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **0** | **5 985** | **(5 985)** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **12 500** | **0** | **12 500** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **915 000** | **612 087** | **302 913** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** |  |  |  |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** |  |  |  |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **499 000** | **311 896** | **187 104** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: evaluación de las especies exóticas invasoras | 120 000 | 110 843 | 9 157 |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | 200 000 | 81 172 | 118 828 |
| Producto previsto 3 d) de PT1: evaluación de los valores | 179 000 | 119 881 | 59 119 |
| **Total parcial, parte A** | **499 000** | **311 896** | **187 104** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **150 000** | **3 511** | **146 489** |
| Producto previsto 1 a): una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 75 000 | 3 511 | 71 489 |
| Producto previsto 1 b): un documento técnico sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático | 0 | 0 | 0 |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 75 000 | 0 | 75 000 |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ella (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 0 | 0 | 0 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **180 000** | **36 009** | **143 991** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación objetivo 2 b): facilitación del acceso a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c), fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 180 000 | 36 009 | 143 991 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento de las bases de conocimientos** | **418 000** | **295 610** | **122 390** |
| Objetivo 3 a): avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 268 000 | 175 425 | 92 575 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 150 000 | 120 185 | 29 815 |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **469 000** | **314 748** | **154 252** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y las metodologías de apoyo normativo | 209 000 | 164 310 | 44 690 |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 260 000 | 150 438 | 109 562 |
| Objetivo 4 c): avance en la labor relativa a los valores múltiples | 0 | 0 | 0 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **380 000** | **309 677** | **70 323** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 350 000 | 292 877 | 57 123 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 16 800 | 13 200 |
| **Total parcial, parte B** | **1 597 000** | **959 556** | **637 444** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **2 096 000** | **1 271 452** | **824 548** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de la Secretaría | 1 972 100 | 1 628 814 | 343 286 |
| 3.2 Gastos de operación (no relacionados con el personal) | 271 000 | 183 826 | 87 174 |
| **Total parcial 3, secretaría (gastos de personal y gastos de operación)** | **2 243 100** | **1 812 640** | **430 460** |
|  |  |  |  |
| **Total parcial (1+2+3)** | **5 254 100** | **3 696 179** | **1 557 921** |
| **Gastos de apoyo a los programas** | **420 328** | **287 832** | **132 496** |
| **Total** | **5 674 428** | **3 984 010** | **1 690 418** |

III. Presupuesto revisado para 2022

Cuadro 6  
Presupuesto revisado para 2022

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *2022 presupuesto aprobado* | *2022  presupuesto revisado* | *Variación* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** | | | |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** | | | |
| Gastos de viaje de los participantes en el noveno período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 500 000 | 0 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 830 000 | 0 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 65 000 | 0 |
| Costos de seguridad y otros | 100 000 | 240 000 | 140 000 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **1 635 000** | **140 000** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en una reunión de la Mesa | 70 900 | 35 450 | (35 450) |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en una reunión del Grupo | 170 000 | 85 000 | (85 000) |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** | **120 450** | **(120 450)** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **25 000** | **0** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** | **1 780 450** | **19 550** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | | | |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **1 103 750** | **1 084 250** | **(19 500)** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: Evaluación de las especies exóticas invasoras | 366 250 | 296 500 | (69 750) |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | 405 000 | 406 500 | 1 500 |
| Producto previsto 3 d) de PT1: evaluación de los valores | 332 500 | 381 250 | 48 750 |
| **Total parcial, parte A** | **1 103 750** | **1 084 250** | **(19 500)** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **1 501 250** | **1 084 420** | **(416 830)** |
| Producto previsto 1 a): una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 1 031 250 | 663 170 | (368 080) |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 470 000 | 421 250 | (48 750) |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ella (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 0 | 0 | 0 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **621 000** | **390 200** | **(230 800)** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación objetivo 2 b): facilitación del acceso a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c), fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 621 000 | 390 200 | (230 800) |
| **Objetivo 3: fortalecimiento de las bases de conocimientos** | **653 000** | **555 000** | **(98 000)** |
| Objetivo 3 a): avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 268 000 | 268 000 | 0 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 385 000 | 287 000 | (98 000) |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **514 000** | **471 000** | **(43 000)** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y las metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 239 000 | (5 000) |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 270 000 | 232 000 | (38 000) |
| Objetivo 4 c): avance en la labor relativa a los valores múltiples | 0 | 0 | 0 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** | **280 000** | **0** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 250 000 | 0 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 30 000 | 0 |
| **Total parcial, parte B** | **3 569 250** | **2 780 620** | **(788 630)** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 673 000** | **3 864 870** | **(808 130)** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de la Secretaría | 2 395 725 | 2 249 975 | (145 750) |
| 3.2 Gastos de operación (no relacionados con el personal) | 321 000 | 321 000 | 0 |
| **Total parcial 3, secretaría (gastos de personal y gastos de operación)** | **2 716 725** | **2 570 975** | **(145 750)** |
| **Total parcial (1+2+3)** | **9 150 625** | **8 216 295** | **(934 330)** |
| Gastos de apoyo a los programas | 732 050 | 657 304 | (74 746) |
| **Total** | **9 882 675** | **8 873 599** | **(1 009 076)** |

IV. Presupuesto para 2023

Cuadro 7  
Presupuesto para 2023

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto provisional  para 2023* | *Presupuesto revisado para 2023* | *Variación* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** | | | |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** | | | |
| Gastos de viaje de los participantes en el décimo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 500 000 | 0 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 830 000 | 0 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 65 000 | 0 |
| Costos de seguridad y otros | 100 000 | 100 000 | 0 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **1 495 000** | **0** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en una reunión de la Mesa | 70 900 | 35 450 | (35 450) |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en una reunión del Grupo | 170 000 | 85 000 | (85 000) |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** | **120 450** | **(120 450)** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **25 000** | **0** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** | **1 640 450** | **(120 450)** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | | | |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **352 500** | **302 500** | **(50 000)** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: Evaluación de las especies exóticas invasoras | 352 500 | 302 500 | (50 000) |
| **Total parcial, parte A** | **352 500** | **302 500** | **(50 000)** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **1 860 750** | **1 724 800** | **(135 950)** |
| Producto previsto 1 a): una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 682 500 | 837 300 | 154 800 |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 872 500 | 516 250 | (356 250) |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ella (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 305 750 | 371 250 | 65 500 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **759 000** | **767 500** | **8 500** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación objetivo 2 b): facilitación del acceso a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c), fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 759 000 | 767 500a | 8 500 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento de las bases de conocimientos** | **553 000** | **712 000** | **159 000** |
| Objetivo 3 a): avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 268 000 | 293 000 | 25 000 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 285 000 | 419 000 | 134 000 |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **739 000** | **750 000** | **11 000** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y las metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 244 000 | 0 |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 260 000 | 271 000 | 11 000 |
| Objetivo 4 c): avance en la labor relativa a los valores múltiples | 235 000 | 235 000 | 0 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** | **280 000** | **0** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 250 000 | 0 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 30 000 | 0 |
| **Total parcial, parte B** | **4 191 750** | **4 234 300** | **42 550** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 544 250** | **4 536 800** | **(7 450)** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de la Secretaría | 2 504 100 | 3 035 000 | 530 900 |
| 3.2 Gastos de operación (no relacionados con el personal) | 321 000 | 346 000 | 25 000 |
| **Total parcial 3, secretaría (gastos de personal y gastos de operación)** | **2 825 100** | **3 381 000** | **555 900** |
| **Total parcial (1+2+3)** | **9 130 250** | **9 558 250** | **428 000** |
| Gastos de apoyo a los programas | 730 420 | 764 660 | 34 240 |
| **Total** | **9 860 670** | **10 322 910** | **462 240** |

*a*Incluye un taller de diálogo presencial con los coordinadores nacionales, con componentes regionales, para seguir mejorando la capacidad de los Gobiernos para hacer uso de las evaluaciones finalizadas de la IPBES y otros trabajos de la IPBES y facilitar la participación de los Gobiernos en el desarrollo de las evaluaciones en curso de la IPBES.

V. Presupuesto provisional para 2024

Cuadro 8   
Presupuesto provisional para 2024

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto provisional para 2024* |
| --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el 11º período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 |
| Costos de seguridad y otros | 100 000 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en una reunión de la Mesa | 35 450 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en una reunión del Grupo | 85 000 |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **120 450** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 640 450** |
| **Programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **2 145 050** |
| Producto previsto 1 a): una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 986 050 |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 662 750 |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ella (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 496 250 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **503 000** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación; objetivo 2 b): facilitación del acceso a los conocimientos especializados y la información, y objetivo 2 c), fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 503 000 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento de las bases de conocimientos** | **558 000** |
| Objetivo 3 a): avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 303 000 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 255 000 |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **750 000** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y las metodologías de apoyo normativo | 244 000 |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 271 000 |
| Objetivo 4 c): avance en la labor relativa a los valores múltiples | 235 000 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 236 050** |
| **3.** **Secretaría** |  |
| 3.1 Personal de la Secretaría | **3 174 563** |
| 3.2 Gastos de operación (no relacionados con el personal) | **346 000** |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos de operación)** | **3 520 563** |
| **Total parcial (1+2+3)** | **9 397 063** |
| Gastos de apoyo a los programas | 751 765 |
| **Total** | **10 148 828** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/9/4. [↑](#footnote-ref-2)
2. IPBES/9/14/Add.1. [↑](#footnote-ref-3)
3. IPBES/9/INF/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-4)
4. IPBES/9/14/Add.2. [↑](#footnote-ref-5)
5. IPBES/9/INF/2/Rev.1. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-7)
7. IPBES/9/9. [↑](#footnote-ref-8)
8. IPBES/9/INF/26. [↑](#footnote-ref-9)
9. IPBES/8/6. [↑](#footnote-ref-10)
10. IPBES/9/12, anexo III. [↑](#footnote-ref-11)
11. IPBES (2019): Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, y H. T. Ngo (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 1148 páginas. [https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673](https://eur02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdoi.org%2F10.5281%2Fzenodo.3831673&data=05%7C01%7Canne.larigauderie%40un.org%7C26ea067b6b2e4a9b197308da86744ff1%7C0f9e35db544f4f60bdcc5ea416e6dc70%7C0%7C0%7C637970131349112840%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=dw7AuRZqF27oJ0RdF18lIF8xuhyOa%2B3%2BbdWj6cnatbo%3D&reserved=0). [↑](#footnote-ref-12)
12. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-13)
13. IPBES/9/INF/14, apéndice II del anexo. [↑](#footnote-ref-14)
14. IPBES (2016): Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Ferrier, K. N. Ninan, P. Leadley, R. Alkemade, L. A. Acosta, H. R. Akçakaya, L. Brotons, W. W. L. Cheung, V. Christensen, K. A. Harhash, J. Kabubo-Mariara, C. Lundquist, M. Obersteiner, H. M. Pereira, G. Peterson, R. Pichs-Madruga, N. Ravindranath, C. Rondinini and B. A. Wintle (eds..). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 348 páginas. [https://doi.org/10.5281/zenodo.3235428](https://eur02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdoi.org%2F10.5281%2Fzenodo.3235428&data=05%7C01%7Canne.larigauderie%40un.org%7C26ea067b6b2e4a9b197308da86744ff1%7C0f9e35db544f4f60bdcc5ea416e6dc70%7C0%7C0%7C637970131349112840%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=C1914LnEoQxj6s%2B4%2BXVh0LyRNYve762YVTHnqSh2npY%3D&reserved=0). [↑](#footnote-ref-15)
15. IPBES/9/11. [↑](#footnote-ref-16)
16. IPBES/9/INF/20. [↑](#footnote-ref-17)
17. Véase IPBES/9/8, sección I. [↑](#footnote-ref-18)
18. Teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones internacionales existentes. [↑](#footnote-ref-19)
19. Véase el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-20)
20. Véanse la decisión IPBES-2/4, anexo, y la decisión IPBES-5/1, sección III, párrafo 9. [↑](#footnote-ref-21)
21. El mandato de los equipos de tareas podría sufrir modificaciones en el décimo período de sesiones del Plenario. [↑](#footnote-ref-22)
22. Establecido en la decisión IPBES-5/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-23)
23. El mandato de los equipos de tareas podría sufrir modificaciones en el décimo período de sesiones del Plenario. [↑](#footnote-ref-24)
24. El mandato de los equipos de tareas podría sufrir modificaciones en el décimo período de sesiones del Plenario. [↑](#footnote-ref-25)
25. El plan renovable de creación de capacidad está disponible en [www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes\_capacity-building\_rolling\_plan\_and\_executive\_summary\_0.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes_capacity-building_rolling_plan_and_executive_summary_0.pdf). [↑](#footnote-ref-26)
26. El mandato de los equipos de tareas podría sufrir modificaciones en el décimo período de sesiones del Plenario. [↑](#footnote-ref-27)
27. Estos límites orientativos de la extensión del resumen para los encaregados de la formulación de políticas y los capítulos de la evaluación se expresan en números de palabras. No incluyen la literatura citada, los gráficos y los cuadros. Como referencia, una página de formato A-4 diseñada a dos columnas de texto contiene unas 850 palabras. Los límites indicados para el resumen para los encargados de la formulación de políticas y los capítulos corresponderían, por tanto, al siguiente número de páginas maquetadas: resumen para los encargados de la formulación de políticas, 10 páginas; capítulo 1, 12 páginas; capítulo 2, 15 páginas; capítulo 3, 15 páginas; capítulo 4, 24 páginas; capítulo 5, 18 páginas; capítulo 4, 24 páginas. [↑](#footnote-ref-28)
28. El objetivo 2 tiene 3 subobjetivos que corresponden a los 3 componentes del plan renovable de creación de capacidad para crear y desarrollar la capacidad de las personas e instituciones con el fin de abordar las necesidades prioritarias identificadas por el Plenario de la IPBES en las decisiones IPBES-3/1 e IPBES-5/1. El plan renovable de creación de capacidad está disponible en [www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes\_capacity-building\_rolling\_plan\_and\_executive\_summary\_0.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes_capacity-building_rolling_plan_and_executive_summary_0.pdf). [↑](#footnote-ref-29)
29. Véase <https://ipbes.net/ipbes-fellowship-programme>. [↑](#footnote-ref-30)
30. Incluye seminarios web y otros recursos en línea, guías, materiales de aprendizaje y talleres para los agentes de la interfaz ciencia-política facilitados por la IPBES. [↑](#footnote-ref-31)
31. Todas las actividades descritas en esta sección se llevarán a cabo sin dejar de tener debidamente en cuenta la consecución de una participación equilibrada entre regiones, géneros, disciplinas y sistemas de conocimiento, incluidos los sistemas de conocimiento indígenas y locales, en consonancia con las funciones, los principios operativos y los arreglos institucionales de la IPBES. Las actividades y los programas se diseñan y ejecutan para facilitar la participación de los miembros de la IPBES y los interesados de todos los grupos de edad, y la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales. [↑](#footnote-ref-32)
32. Para obtener información sobre la selección de los becarios, véase [[www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes\_fellowship\_programme\_selection\_process\_and\_criteria.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes_fellowship_programme_selection_process_and_criteria.pdf).](https://www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes_fellowship_programme_selection_process_and_criteria.pdf.) [↑](#footnote-ref-33)
33. El taller estará dirigido a personas que representen a organizaciones juveniles de distintas regiones de las Naciones Unidas y tengan una función activa en su comunidad. Se publicará una convocatoria abierta, que incluirá los criterios de selección. [↑](#footnote-ref-34)
34. Se hará una convocatoria abierta para que las instituciones y organizaciones convoquen actos de aceptación o fomenten de otro modo el uso de las conclusiones de los productos previstos de la IPBES. Los organizadores de las actividades de aceptación, si lo solicitan, pueden recibir apoyo no monetario, según corresponda. [↑](#footnote-ref-35)
35. En este contexto, las comunidades de práctica son grupos de expertos, responsables de formular políticas o profesionales que trabajan para aumentar el acceso a los conocimientos especializados y la información sobre un tema específico o esfera prioritaria, tanto para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la IPBES como para aumentar el alcance y los efectos de sus productos previstos. Estas comunidades de práctica son grupos autoorganizados y pueden tener diferentes modalidades y acuerdos de trabajo. [↑](#footnote-ref-36)
36. Todas las actividades descritas en el presente anexo se llevarán a cabo de acuerdo con las reglas y los procedimientos pertinentes de la Plataforma. [↑](#footnote-ref-37)
37. IPBES (2022): Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. P. Balvanera, U. Pascual, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6522522>. [↑](#footnote-ref-38)
38. IPBES (2022): Thematic Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. J.-M. Fromentin, M.R. Emery, J. Donaldson, M.-C. Danner, A. Hallosserie, D. Kieling (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). https://doi.org/10.5281/zenodo.6448567. [↑](#footnote-ref-39)
39. Un grupo de enlace sobre conocimientos indígenas y locales es un grupo de expertos en evaluación al que se encomienda la tarea de trabajar con los conocimientos indígenas y locales en su capítulo y de garantizar la coherencia de los relatos y enfoques a lo largo del informe de evaluación. [↑](#footnote-ref-40)
40. IPBES (2022): Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. P. Balvanera, U. Pascual, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6522522>. [↑](#footnote-ref-41)
41. IPBES (2022): Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species of the Intergovernmental Science‑Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. J.-M. Fromentin, M.R. Emery, J. Donaldson, M.-C. Danner, A. Hallosserie, D. Kieling (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6448567>. [↑](#footnote-ref-42)
42. IPBES (2019): Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, y H. T. Ngo (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 1148 páginas. [https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673](https://eur02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdoi.org%2F10.5281%2Fzenodo.3831673&data=05%7C01%7Canne.larigauderie%40un.org%7C26ea067b6b2e4a9b197308da86744ff1%7C0f9e35db544f4f60bdcc5ea416e6dc70%7C0%7C0%7C637970131349112840%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=dw7AuRZqF27oJ0RdF18lIF8xuhyOa%2B3%2BbdWj6cnatbo%3D&reserved=0). [↑](#footnote-ref-43)
43. IPBES (2022): Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. P. Balvanera, U. Pascual, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6522522>. [↑](#footnote-ref-44)
44. IPBES (2022): Thematic Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. J.-M. Fromentin, M.R. Emery, J. Donaldson, M.-C. Danner, A. Hallosserie, D. Kieling (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6448567>. [↑](#footnote-ref-45)
45. Aunque no se repite una y otra vez a lo largo del presente documento después de "marco para la creación de futuros para la naturaleza", se entiende que cualquier mención del marco incluye implícitamente este subtítulo. [↑](#footnote-ref-46)
46. Consúltese la lista de referencias completas en el apéndice del presente anexo. [↑](#footnote-ref-47)
47. IPBES/4/INF/13, anexo III. [↑](#footnote-ref-48)
48. \* Las referencias del presente documento no han sido objeto de revisión editorial oficial en inglés. [↑](#footnote-ref-49)
49. IPBES (2016): Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Ferrier, K. N. Ninan, P. Leadley, R. Alkemade, L. A. Acosta, H. R. Akçakaya, L. Brotons, W. W. L. Cheung, V. Christensen, K. A. Harhash, J. Kabubo-Mariara, C. Lundquist, M. Obersteiner, H. M. Pereira, G. Peterson, R. Pichs-Madruga, N. Ravindranath, C. Rondinini and B. A. Wintle (eds..). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). 348 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3235428>. [↑](#footnote-ref-50)
50. Aunque no se repite cada vez a lo largo del presente documento después de "marco para la creación de futuros para la naturaleza", se entiende que cualquier mención del marco incluye implícitamente este subtítulo. [↑](#footnote-ref-51)
51. IPBES (2022): Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. P. Balvanera, U. Pascual, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6522522>. [↑](#footnote-ref-52)
52. En su noveno período de sesiones el Plenario tuvo ante sí un resumen preliminar de los artículos publicados en revistas sometidas a arbitraje en el apéndice Iv del anexo al documento IPBES/9/INF/16. [↑](#footnote-ref-53)
53. ST/AI/342. [↑](#footnote-ref-54)